

23 DIC 2016  
INTERVACION | GABRIELA  
1115

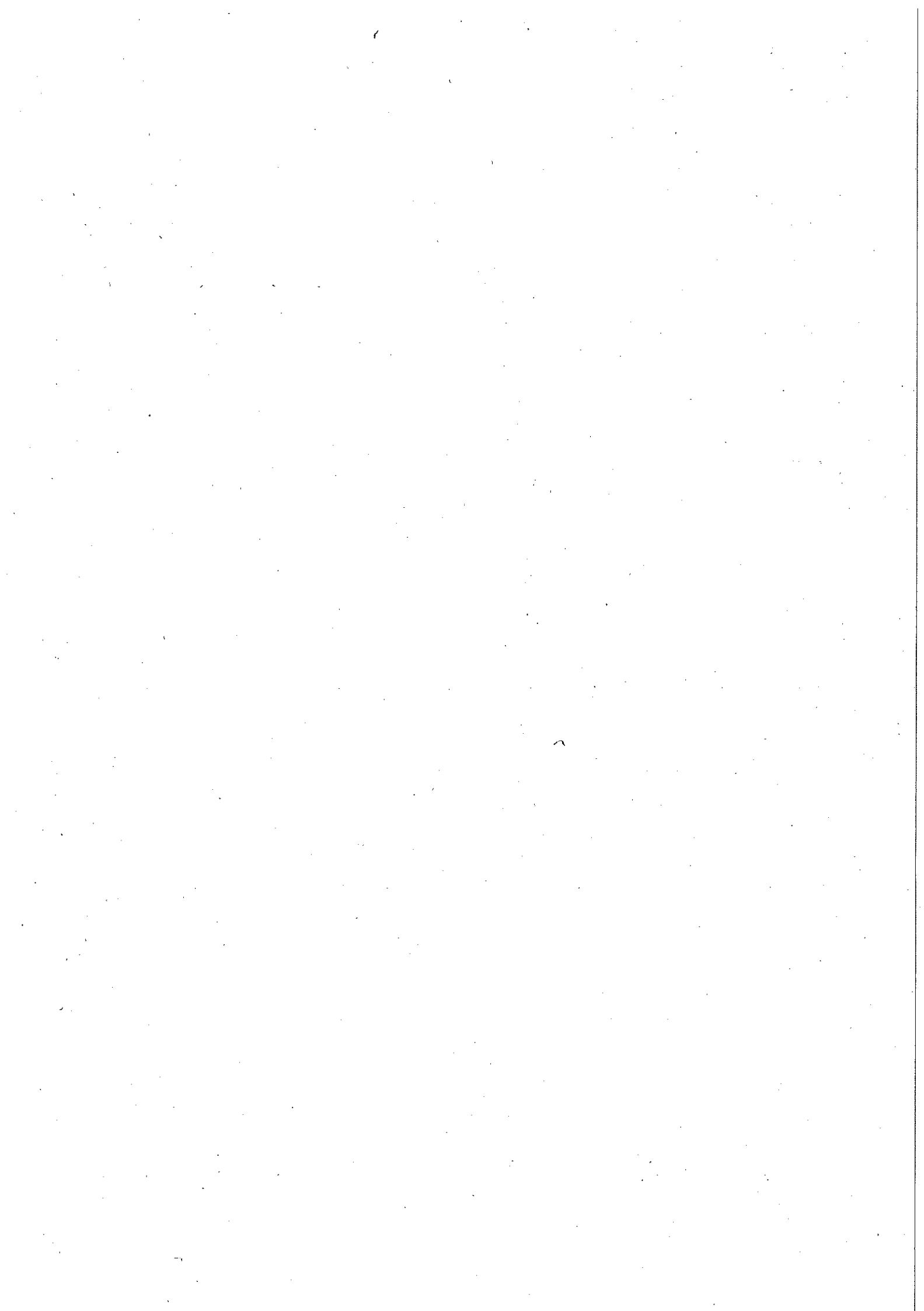
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, adjunto se acompaña el informe definitivo de control financiero del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, correspondiente al ejercicio 2014.

Zaragoza, a 28 de diciembre de 2016

LA INTERVENTORA GENERAL

**GOBIERNO  
DE ARAGÓN**  
Intervención General  
Ana Gómez Barrionuevo

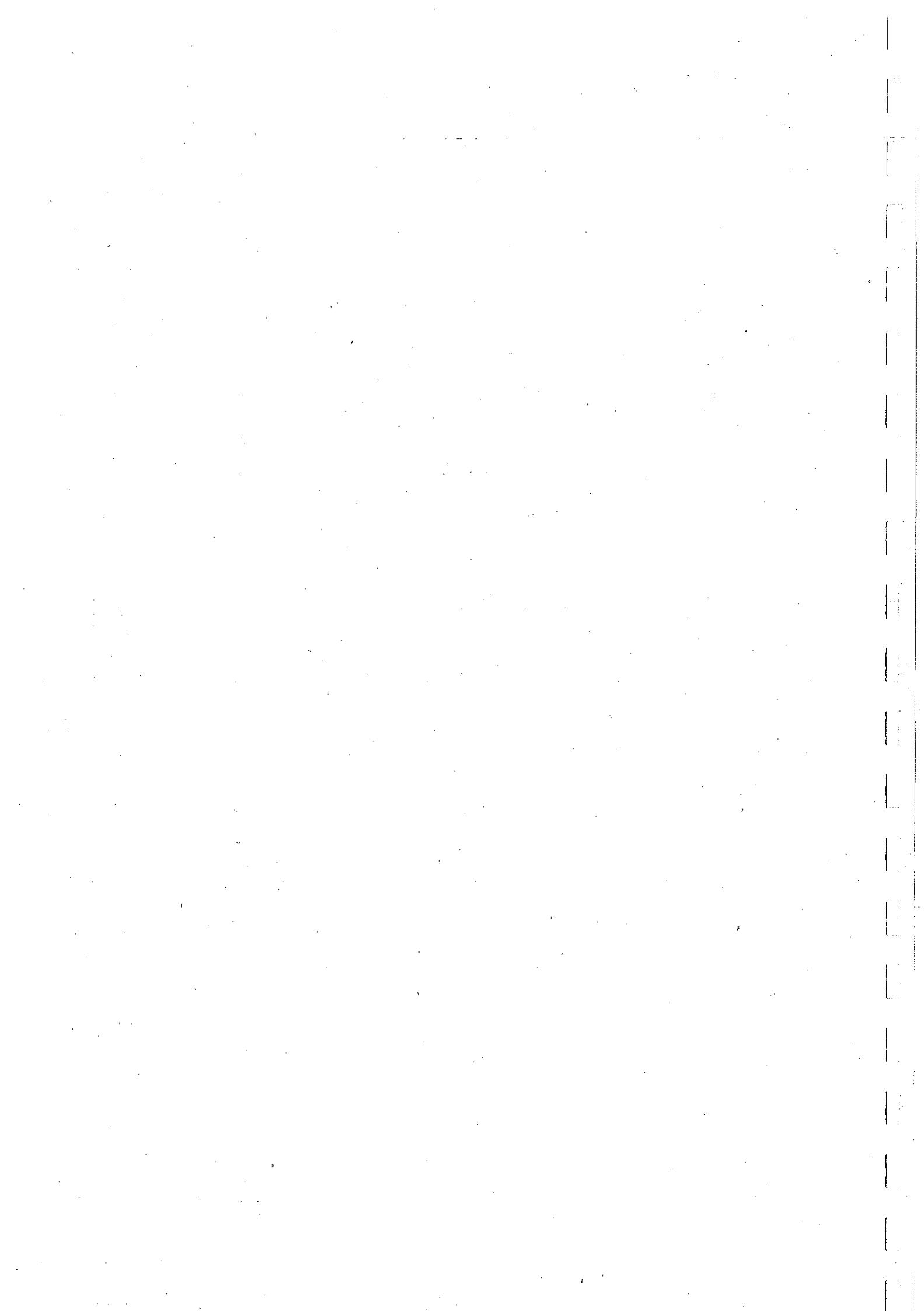
DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD



**INFORME DEFINITIVO  
DE CONTROL FINANCIERO**

**INSTITUTO ARAGONÉS DE  
CIENCIAS DE LA SALUD**

**(EJERCICIO 2014)**



<b>I. INTRODUCCION .....</b>	<b>2</b>
<b>II. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....</b>	<b>5</b>
III.1. LIMITACIONES AL ALCANCE .....	5
III.2. MARCO LEGAL .....	5
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....</b>	<b>7</b>
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>8</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>14</b>
<b>VII. RESULTADOS DEL TRABAJO.....</b>	<b>17</b>
VII.1. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LAS CUENTAS ANUALES.....	17
VII.1.1. Balance de situación .....	18
VII.1.2. Cuenta de Resultados.....	22
VII.1.3. Estado de liquidación del Presupuesto.....	24
VII.1.4. Modificaciones presupuestarias.....	31
VII.2. ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL.....	33
VII.3. ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL PERSONAL .....	33
VII.3.1. Aspectos generales y de control interno .....	34
VII.3.2. Plantilla .....	35
VII.4. GESTIÓN DE LA NÓMINA .....	36
VII.4.1. Expedientes revisados.....	36
VII.4.2. Retribuciones .....	37
VII.4.3. Incidencias Observadas .....	37
VII.5. ÁREA DE CONTRATACIÓN Y GASTOS CORRIENTES .....	39
VII.5.1. Análisis de los procedimientos de contratación .....	40
VII.5.2. Verificación de Gastos Corrientes .....	42
VII.6. ÁREA DE INVERSIONES.....	44
VII.7. ÁREA DE DEUDORES E INGRESOS.....	46
VII.7.1. Reconocimiento del derecho .....	46
VII.7.2. Deudores a 31/12/2014.....	47
VII.8. ÁREA DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.....	48
VII.8.1. Información en las cuentas anuales.....	50
VII.8.2. Revisión de los gastos realizados en 2014 .....	51
VII.8.3. Revisión de los ingresos realizados en 2014 .....	54
VII.8.4. Análisis de la desviación acumulada en las Cuentas Anuales.....	54
<b>VIII. ANEXOS .....</b>	<b>59</b>

## **I. INTRODUCCION**

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 20 de junio del Gobierno de Aragón, encomienda a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma el control de la actividad económica y financiera de esta Administración, sus organismos, entes y empresas públicas. Dicho control se lleva a cabo a través del ejercicio de la función interventora y del control financiero, en los términos del Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla este control.

El Plan de Actuaciones de Control Financiero para 2015 aprobado por Resolución de 27 de enero de 2015, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento por el que se desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, el control financiero del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud será realizado por el Servicio de Control Financiero de la Administración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan, se elaboró informe provisional del que se dio traslado al Centro el 11 de noviembre de 2016 al objeto de que fueran formuladas las pertinentes alegaciones.

Mediante escrito de 15 de diciembre de 2016, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud remite las alegaciones formuladas, que se incorporan al informe. Todas ellas han sido analizadas y valoradas detenidamente y en su caso se ha procedido a modificar el texto inicial.

En cumplimiento de todo lo expuesto, se emite este **informe con carácter definitivo** que corresponde al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y al ejercicio 2014.

Los trabajos de control financiero se han llevado a cabo de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, habiéndose efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos necesarios para soportar las conclusiones y comentarios reflejados en este Informe. La comprensión adecuada del mismo requiere una lectura global. Cualquier abstracción de un párrafo o apartado puede carecer de sentido si se considera aisladamente.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, en adelante IACS, se creó por Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, (modificada por la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas y por la Ley 2/2005, de 24 de febrero) como Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de los fines asignados.

El IACS se rige por sus Estatutos Sociales y por lo dispuesto en el Título VI del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el resto de la normativa de general aplicación a las Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El IACS está sujeto al régimen de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma, conforme dispone el art. 71.5 de la Ley 6/2002, antes citada.

Desde el inicio de su creación ha suscrito numerosos Acuerdos y Convenios con la Universidad de Zaragoza (en adelante UNIZAR), el Departamento de Sanidad, el SALUD, el Hospital Clínico Universitario y el Hospital Universitario Miguel Servet. Los acuerdos más relevantes son:

El 8 de junio de 2010 se firmó el Convenio Marco de colaboración entre el IACS y la UNIZAR para desarrollar actividades de investigación, reflejando que cada una de las instituciones mantendrá la autonomía administrativa, presupuestaria y de organización interna, y para ello diferencia entre el personal propio de cada una de las instituciones y el personal de ambas como son los profesores vinculados y asociados de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza. También regula los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Mediante el Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón se autoriza la constitución de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón, promovida conjuntamente por el Gobierno de Aragón y la UNIZAR. Finalmente, el 27 de octubre de 2014 se firma el Acuerdo Fundacional entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, el IACS, el Servicio Aragonés de Salud y la UNIZAR para su creación, con la intención de conseguir que dicho IIS sea acreditado conforme a lo establecido en el RD 339/2004, y cuya finalidad es desarrollar e integrar la investigación potenciando la misma en el contexto del Complejo Hospitalario constituido por el HUMS, HCU, centros de atención primaria del SALUD y centros de la UNIZAR y el IACS.

El 5 de diciembre de 2014 se firma el Convenio Marco de colaboración entre el IACS y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, con el fin de regular las condiciones de la colaboración entre ambas partes suscrito. De esta forma, el IIS Aragón asume la gestión de los proyectos titularidad del IACS, la coordinación y la gestión de la investigación de ensayos clínicos, la contribución activa facilitando los instrumentos para la gestión de la investigación biomédica, la innovación y la transferencia de dichos conocimientos de tal modo que produzcan retornos económicos.

Por último, el 11 de diciembre de 2014 se publica en el BOP Zaragoza el I Convenio Colectivo del IACS, produciendo efectos a partir del día siguiente.

**Objetivos de la entidad:**

Las funciones de la Entidad, de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 6/2002, se pueden resumir en dos, en facilitar la innovación efectiva en los servicios de salud a través de la formación de los recursos humanos y en el fomento de la investigación, la asesoría, cooperación, promoción y desarrollo de proyectos de investigación en ciencias de la salud.

**Administración y Órganos rectores:**

De acuerdo con los artículos 66 y siguientes de su ley de creación, los órganos de dirección del IACS son:

- El Consejo de Dirección
- El Presidente del Consejo de Dirección
- El Director Gerente.

El Consejo de Dirección, órgano colegiado de dirección y control de la entidad, se encuentra regulado en el artículo 67, en cuyo apartado quinto se especifica sus funciones, con la nueva redacción dada tras la modificación establecida por la Ley 26/2003, de medidas tributarias y administrativas.

La presidencia del IACS corresponde la Consejero del Departamento responsable de Salud. El Director Gerente será nombrado y separado por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero responsable de Salud. Durante el año 2014 el cargo de Director Gerente ha sido desempeñado por D. Luis Rosell Ondé.

El IACS se encuentra situado en el nº 13 de la Avenida de San Juan Bosco de Zaragoza.

### **III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

La Intervención General en el ejercicio del control financiero aludido anteriormente ha procedido al examen de la actuación económico-financiera del IACS correspondiente al ejercicio 2014 para comprobar que se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios de buena gestión.

Para ello el examen ha consistido en:

- Verificar el cumplimiento de la legalidad aplicable en los procedimientos de gestión, en los actos y operaciones de contenido económico, realizados de acuerdo con su carácter de Entidad Pública.
- Verificar si las cuentas anuales de la entidad del ejercicio 2014 se presentan adecuadamente y cumplen los principios y normas de contabilidad que les son aplicables, y si expresan la imagen de su patrimonio y de su situación financiera a 31 de diciembre.
- Proporcionar una valoración acerca de si los procesos y procedimientos de gestión objeto de análisis, se adecuan a los principios de eficiencia, economía, calidad y de buena gestión.

Se han agrupado en las siguientes áreas, las consideradas homogéneas a efectos de racionalizar la sistemática del trabajo a realizar y de la elaboración del informe posterior:

#### Cuentas Anuales

- Gastos de Personal
- Contratación y Gastos Corrientes
- Inversiones
- Deudores e Ingresos
- Gastos con financiación afectada.

#### **III.1. LIMITACIONES AL ALCANCE**

No han existido restricciones o dificultades para el acceso a la información considerada necesaria para realizar la auditoria. La dirección y el personal del IACS han colaborado facilitando toda la documentación e información solicitada para la realización del presente informe, aunque en el área de gastos con financiación afectada, se ha proporcionado la información con cierto retraso e incluso para algunos proyectos no se ha dispuesto de la misma.

#### **III.2. MARCO LEGAL**

##### LEGISLACIÓN GENERAL

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (derogada desde 16/12/2011 por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).
- Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (vigente desde 16/12/2011).
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014.
- Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos de Sector Público de Aragón (vigente desde 10/05/2011).
- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- La Ley 7/2012, de 4 de octubre, de Medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.
- Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.
- VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

- Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, modificada por la ley 26/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y la Ley 2/2005, de 24 de febrero.
- Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 19/2006, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad A. de Aragón.
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Decreto 26/2003, de 14 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón; modificado por Decreto 292/2005, de 13 diciembre.
- Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos.
- Decreto 125/2014 , de 22 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la constitución de la Fundación de Investigación Sanitaria de Aragón.
- Estatutos del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.
- Convenio y Acuerdos del IACS en 2014.

#### **IV. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

En relación con las recomendaciones y conclusiones expuestas en los informes de auditorías anteriores se expone lo siguiente:

Considerando debe ser conocida por el personal, sería deseable que existieran manuales de procedimientos escritos, normas de gestión económica, que de forma clara constasen la asignación de funciones y las responsabilidades de cada puesto de trabajo.

En el área presupuestaria persiste el incumplimiento de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón (Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón), en relación con la gestión de los créditos consignados en los estados de gastos del presupuesto, al no registrar adecuadamente las fases presupuestarias de autorización y disposición del gasto, ya que se realizan conjuntamente cuando se registra la obligación.

En el área de personal, el IACS todavía no dispone de una relación de los puestos de trabajo debidamente aprobada, que indique la denominación de los puestos, su clasificación funcional, las formas de provisión y las retribuciones, exigencia del Decreto Legislativo 1/1991 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

En materia de contratación, siguen sin elaborarse, en relación a los contratos no sujetos a regulación armonizada, instrucciones que regulen esos procedimientos de contratación conforme dispone el art. 191.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Pero hay que señalar que en 2016 se elabora un proyecto que está en fase de aprobación.

## **V. CONCLUSIONES**

### **Control interno**

Los trabajos de campo han puesto de manifiesto la ausencia de una supervisión adecuada y suficiente que se evidencia en lo siguiente:

- La antigüedad en las cuentas de saldos deudores y acreedores.
- La deficiente información de las retribuciones recogidas en nómina.
- Las diferencias entre la información que aparece en las cuentas y la que se encuentra recogida en el sistema informático SERPA.
- En el concepto retributivo de antigüedad, se observa que situaciones similares se tratan de forma diferente, así como errores en las cantidades abonadas en aquellos casos que se pagan con importes correspondientes al Salud.
- Errores de la gestoría que elabora la nómina en relación con la cotización a la Seguridad Social. No se detectan por el Centro y que permanecen en exceso.
- En los derechos reconocidos se ha detectado un débil control en las actuaciones del centro, en algunos casos no se aportan los justificantes de ingreso, en uno de ellos no se facilita la factura y en otro, no se identifican los servicios prestados en los justificantes de ingreso.
- Falta de coherencia, en relación con los proyectos y gastos con financiación afectada, entre los datos facilitados por el Centro y los que figuran en las Cuentas Anuales.

En cada uno de los apartados siguientes se recogen de manera más exhaustiva estas deficiencias de control interno y la repercusión que las mismas tienen en el cumplimiento de la normativa aplicable.

### **Ánalisis de las cuentas anuales**

Las cuentas anuales se rinden formando parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme al Plan General de Contabilidad Pública, al que somete su contabilidad el IACS, de conformidad con el art. 71.5 de la Ley 6/2002. Están constituidas por el Balance de Situación, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria. Se presentan, excepto la última, en el Anexo I de este informe.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 no expresan, en todos los aspectos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del IACS a 31 de diciembre de 2014, especialmente por no recogerse en el mismo, la totalidad de las obligaciones de pago. Las principales incidencias son las siguientes:

- El Inmovilizado asciende a 28.823 miles de euros, supone el 74% del total del activo formado por el inmovilizado material, en el que se integra valor del edificio; el inmovilizado intangible las aplicaciones informáticas y las patentes, licencias y fianzas. La cifra total del activo en 2014 disminuye 1.016 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

Se recoge como construcciones en curso el edificio por un valor de 17.606 miles de euros, recibido en 2012, originando la falta de la correspondiente amortización

- No se han recogido como gasto todas las obligaciones del ejercicio, especialmente aquellas pendientes de imputación presupuestaria cuyo efecto conjunto supondría aumentar el desahorro del ejercicio en 167 miles de euros. Asimismo,

#### Balance

Como resultado del trabajo de verificación, se ha puesto de manifiesto que deberían recogerse en contabilidad determinados ajustes y reclasificaciones:

- En el Activo, la partida Administraciones Públicas presenta a 31 de diciembre de 2014, un saldo acreedor que responde a una liquidación de IVA en exceso.
- En el Pasivo, deberían ajustarse las cuentas de Hacienda Pública por retenciones de personal y Organismos de la Seguridad Social acreedores, en las que se han detectado unos importes contabilizados en exceso respecto a las liquidaciones practicadas.
- La existencia de partidas, tanto de acreedores como de deudores, con una antigüedad superior a los cinco años que demandan un análisis y en su caso una regularización: ingresos duplicados, partidas pendientes de aplicación, deudores pendientes de cobro y acreedores pendientes de pago
- La memoria recoge de manera individualizada, los proyectos con financiación afectada, pero no incluye el cuadro de financiación al que obliga el PGCP en su parte cuarta.
- Del balance y de la propia memoria, se desprende que el Instituto no concierta operaciones de endeudamiento durante el ejercicio.

En el pasivo, los fondos propios representan el 81% del total del ejercicio 2014, habiéndose reducido respecto a 2013.

El pasivo no corriente está formado por las deudas a largo plazo por 5.405 miles de euros, que disminuyen respecto al ejercicio anterior en un 9%, y en el pasivo corriente las cifras más significativas corresponden a las cuentas a pagar por importe de 4.276 miles de euros, un 7,6% inferior.

#### Remanente de Tesorería

El importe del remanente de tesorería, reflejado en las Cuentas Anuales de 2014, asciende a 8.516 miles de euros, de los que 8.540 miles de euros se recoge como afectado y el resto como un remanente no afectado negativo. El saldo negativo del remanente no afectado de 24 miles de euros, indica que los recursos de tesorería no han sido suficientes para sufragar los gastos correspondientes. El importe negativo del remanente no afectado supone una importante variación, frente al remanente positivo de 689 miles de euros del ejercicio 2013. No se ha efectuado ningún ajuste por el desplazamiento del gasto de un ejercicio a otro, de algunas de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, ni de los derechos de dudoso cobro.

#### Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

La cuenta de resultados del ejercicio 2014 recoge unos ingresos totales de 9.955 miles de euros y los gastos ascienden a 10.147 miles de euros, por lo que existe un desahorro de 192 mil

euros. Si se prescindiera de la dotación para la amortización del ejercicio, y se incluyesen todos los gastos trasladados a 2015, el resultado presentaría un ahorro de 1.106 miles de euros.

#### **Gestión presupuestaria**

##### **• Presupuesto de Gastos**

El presupuesto corriente que se aprueba en la Ley de Presupuestos para 2014 es de 10.099 miles de euros y el de capital de 2.160 miles de euros.

El porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos ha sido del 74%, resultando un remanente presupuestario de más de 3 millones de euros. A pesar de ello, han quedado obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 315 mil euros que se han trasladado al ejercicio 2015 y al ejercicio 2016.

La disminución de las obligaciones reconocidas en 2014 respecto a las de 2013, se produce en todos los capítulos con excepción del capítulo 4. A pesar del elevado importe de efectivo en tesorería al cierre del ejercicio, permanecen pendientes de pago obligaciones imputadas a presupuesto por importe de 482.653,94€.

En general, la gestión de los créditos consignados en los estados de gastos del presupuesto no respeta el artículo 50 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón (Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón), al no registrar adecuadamente las fases presupuestarias de autorización y disposición del gasto, ya que se realizan conjuntamente cuando se registra la obligación.

En lo que se refiere a gastos de personal, hasta el mes de julio de 2014 no se contabilizaron las nóminas de los meses anteriores.

El IACS tiene una fuerte dependencia de las transferencias y subvenciones que recibe de las Administraciones Públicas, representando el 62 % de los derechos reconocidos

Las modificaciones de crédito suponen el 5,54% de los créditos iniciales. Corresponden en su mayoría a incorporaciones de remanentes de recursos afectados (80,25%). Se incorpora el remanente que se estima que se va a necesitar en función de la actividad de los diferentes proyectos en marcha, y no la totalidad, como establece la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas. En el ejercicio auditado se ha incorporado el 11,49% del importe que figuraba, en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013, como remanente incorporable.

##### **• Presupuesto de Ingresos**

Los derechos reconocidos en el presupuesto corriente de 2014 ascienden a 9.967 miles de euros lo que supone un 6,5% superior a los del ejercicio 2013. Se derivan en su mayor parte de ingresos reconocidos a favor del IACS por las Administraciones Públicas (44% corresponden a la Comunidad Autónoma y 18% al Estado a través del Instituto de Salud Carlos III) de ellos, 4.683 miles de euros no se ha realizado el ingreso material (el 86% corresponde a un derecho reconocido y pendiente de cobro procedente de la Comunidad Autónoma de Aragón).

Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados ascienden a 3.169 miles de euros, 460 mil más que el existente al cierre de 2013. La mayor parte de la deuda a 31 de

diciembre de 2014 procede de los ejercicios 2013 (DGA) y 2009 (deuda del Ministerio de Ciencia e Innovación en relación con subvenciones procedentes de Fondos Europeos de Desarrollo Regional). No obstante, existen derechos pendientes de cobro desde el ejercicio 2006.

### **Personal**

Del análisis de esta Área hemos concluido:

- El gasto de personal en el ejercicio 2014 ha alcanzado los 5,75 millones de euros, el 58% del gasto total del IACS y ha supuesto un descenso del 2,4% respecto del ejercicio anterior, situándose en niveles de 2012.
- El 12 de diciembre de 2014 entra en vigor el I Convenio Colectivo del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, siendo aplicable hasta ese momento el Convenio Colectivo del personal laboral de la D.G.A.
- El Centro no emite resoluciones de reconocimiento de trienios, abonándose este concepto de forma automática al cumplimiento de los tres años de prestación de servicios. Además, dicho concepto se abona al personal en formación, a pesar de que no está contemplado en la normativa aplicable a este colectivo.
- Las retribuciones del personal en general, están homologadas con las de similar categoría de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. No obstante, se observa que algunos trabajadores perciben conceptos retributivos como "Ayudas por proyectos" o "Complemento de Productividad por objetivos", no contemplados en el Convenio Colectivo de dicha Administración.
- No se aplica correctamente el art. 19 de la Ley de Presupuestos 1/2014 en aquellos casos en los que las retribuciones han de liquidarse por días.
- Existe un trabajador con un contrato derivado de una convocatoria, en la que existe un requisito de incompatibilidad con cualquier otro contrato, que está contratado por el SALUD a media jornada. Hecho que puede originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.
- No existe ninguna justificación de que las "horas sistema alerta" sean equiparables a las horas de presencia física y no a las localizadas.
- Durante un año se ha cotizado en exceso a la Seguridad Social al no aplicar en cuatro contratos predoctorales, la reducción de la cuota empresarial que correspondía. En 2015 se ha regularizado la situación de forma incompleta.
- El IACS no dispone de un sistema mecánico de control horario del personal.
- A lo largo del ejercicio se detecta de forma repetida que el registro contable del sistema informático SERPA, en lo relativo al reconocimiento de la obligación de la nómina mensual, se realiza con posterioridad al registro de los documentos Z4 "Pago nómina" (la fase "Pago ordenado").

### **Contratación y Gastos Corrientes**

- Los Pliegos de Prescripciones Técnicas de algunos de los procedimientos revisados, recogen aspectos propios de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del RGLCAP.
- En uno de los procedimientos se utiliza un modelo-tipo de PCAP con varios criterios de adjudicación, cuando el criterio aplicado sólo es el económico.
- En los contratos menores tramitados por exclusividad, con carácter general, no figura el certificado del proveedor justificando que es el único que puede suministrar esos bienes.
- En el valor estimado del contrato no se incluye el importe de las posibles prórrogas, incumpliendo el artículo 88 del TRLCSP
- Existen errores en el registro de los contratos en la aplicación informática RM, aplicación utilizada para el envío de la relación de contratos a los distintos Entes de Control
- No existe constancia de la recepción de los bienes y servicios adquiridos por el IACS, ni de la conformidad de los mismos, especialmente cuando esta recepción se produce en un centro de investigación distinto del CIBA.
- En tres casos no coincide lo facturado con lo que se indica en el contrato
- Se imputan, al Capítulo 2, gastos que por su naturaleza deberían haberse imputado al Capítulo 6. Asimismo, también se imputan gastos de personal a este capítulo cuando deberían ser imputados al capítulo 1.
- Se incumple el plazo de pago previsto en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al superarse el plazo de 30 días fijado para el pago de las facturas.
- Existen gastos que se aplican a presupuesto hasta 6 meses después de haberse abonado, esencialmente se refieren a pagos por domiciliaciones bancarias.

### **Inversiones**

- En ocasiones es diferente el ejercicio de alta del inmovilizado en el inventario con el de su aplicación a presupuesto.
- Se adquieren activos con cargo al presupuesto de bienes corrientes y servicios.
- No consta en los bienes, una placa identificativa indicando el número de inventario.
- Se han adquirido bienes destinados a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón, que se mantienen en el inventario del IACS, figurando por tanto en las cuentas de activo del centro.  
Además, se dan de alta con un solo número de activo, siendo que se adquieran 7 equipos informáticos.  
No existe constancia de la recepción de los bienes, ni albaranes, ni actas, por lo que no se puede comprobar la fecha de recepción, imprescindible para dar de alta los bienes en el inventario, así como para la imputación a presupuesto y para el pago.
- No se detecta ninguna baja de inmovilizado en el ejercicio.

### **Deudores**

- El saldo de deudores pendientes de cobro, al final de 2014, han ascendido a 7,97 millones de euros (4,77 millones de euros del ejercicio corriente y 3,20 millones de ejercicios cerrados), de los que el 88% corresponde a Administraciones Públicas. También existen derechos pendientes de cobro, no presupuestarios, por importe de 174 mil euros
- La deuda con antigüedad superior a cinco años asciende a 2,54 mil euros, el 32% del total. (2,43 corresponden a una deuda del ejercicio 2009, del Ministerio de Ciencia e Innovación, cobrada en el año 2015). Deben realizarse gestiones específicas para el cobro del resto de la deuda y analizar la procedencia de darla de baja en las cuentas, o hacer la correspondiente provisión.

### **Gastos con financiación afectada**

- Existen proyectos que no tienen imputada en las cuentas anuales la totalidad del gasto de personal realizado con cargo a los mismos. En otros, se imputa gasto de trabajadores que no tienen relación con ellos. Además, en algún caso, no se puede verificar que el importe del gasto atribuido a un proyecto sea el correcto, al participar los trabajadores en varios proyectos.
- En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios, en algunos proyectos tampoco se ha podido confirmar la relación del gasto con el proyecto al que se imputa.
- Respecto de los ingresos, en el proyecto nº 12, el Centro no ha incluido en la información de las cuentas anuales la devolución ya realizada de los fondos no utilizados.
- De los 20 proyectos revisados, en 7, no es correcta la desviación de financiación acumulada reflejada en las cuentas anuales de 2014. Según el cálculo realizado por este equipo de control, las diferencias en algunos casos superan, en más o en menos, los 70 mil euros.
- El IACS ha gestionado dos ayudas para la intensificación de la actividad investigadora, y, a pesar de que ya se ha realizado la justificación final de las mismas, no ha transferido el importe justificado al SALUD.
- Existen proyectos, en los que no es completa la información que presentan las cuentas anuales, al no recoger todos los gastos e ingresos previstos según la duración de los contratos de trabajo. Además en un caso, no se imputa el coste total sino sólo los gastos subvencionados, cuando existen otros proyectos en los que se imputa el coste total y se asigna el coeficiente de financiación que corresponde.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Con objeto de promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera, se formulan las siguientes recomendaciones

### En relación con el control interno:

- Se recomienda efectuar controles de forma periódica y sobre todo, antes del cierre contable del ejercicio, dirigidos a la detección de posibles errores en el traspaso de la información del gestor económico de proyectos al sistema informático Serpa y posteriormente a las Cuentas Anuales.
- Se aconseja realizar las gestiones oportunas para que los trabajadores del Centro, que gestionan el área de personal, tengan acceso a los procesos de la nómina realizados por la gestoría externa y así poder efectuar supervisiones y controles.
- Se considera conveniente agilizar los procesos para que, tras la recepción de un servicio o suministro, el área de gestión económica del IACS tenga acceso a las correspondientes facturas en el menor tiempo posible para poder formalizar el reconocimiento de la obligación, especialmente al final del ejercicio, dejando constancia de la fecha de recepción.
- Se recomienda la elaboración de manuales de procedimiento claros referidos al registro de los ingresos generales del IACS y de los correspondientes a los diferentes proyectos con financiación afectada, que faciliten el control de los mismos. Asimismo, deben instaurarse supervisiones y controles que eviten situaciones anómalas, como tasas o reintegros contabilizados y a su vez pendientes de cobro.
- Deben establecerse métodos y prácticas para conseguir que las Cuentas Anuales contengan la información íntegra respecto a los gastos con financiación afectada, recogiendo todos los gastos en los que ha incurrido cada proyecto.

### En relación con las áreas del informe:

- En el Activo del Balance debe regularizarse el inmovilizado en curso para recogerlo en su cuenta correspondiente, de tal manera, que en cada ejercicio se proceda a su amortización anual.
- En la agrupación de Deudores deben analizarse todos aquellos que por su antigüedad es necesario, dar de baja en cuentas o provisionarse.
- El elevado importe de la Tesorería, ante el importe de los acreedores pendientes de pago, debe analizarse para evitar la existencia de activos ociosos, que puedan acarrear el abono de recargos por la demora en el pago a terceros en el plazo establecido de 30 días.
- En cuanto a Acreedores a corto plazo, el Centro debería conocer las obligaciones contraídas con terceros pendientes a 31 de diciembre que componen el saldo de la cuenta 409.
- En cuanto a la rúbrica de derechos y obligaciones con Administraciones Públicas, debe recoger todos y todas: IVA, IRPF retenido y pendiente de liquidar a la Hacienda Pública, cuotas de Seguridad Social pendientes de liquidar a la Tesorería General de la

Seguridad Social, tanto la parte descontada al trabajador como la parte correspondiente al empleador.

- Los ingresos duplicados y los cobros pendientes de aplicación recogidos en cuentas, deben analizarse de tal manera, que al cierre del ejercicio se les pueda dar su aplicación y no quedar pendientes de ejercicios anteriores.
- La cuenta de resultados del ejercicio debe recoger todos los gastos del ejercicio, incluidos aquellos que, incumpliendo la normativa, hayan sido contraídos y no se hayan aplicado a presupuesto.
- Tal y como se recoge en el artículo 50 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, la ordenación del pago es una operación contra la Tesorería del IACS, posterior a la obligación reconocida, y solo puede eludirse este paso previo, si se refieren a Pagos pendientes de justificar o Anticipos de Caja Fija, y en los términos que marca sus normativa.
- El Centro, en la imputación presupuestaria de los gastos, debe atender a la especialidad de los créditos, evitando el uso excesivo de partidas presupuestarias genéricas, como "Otros suministros" u "Otros gastos diversos".
- Debe de respetarse el orden de las fases presupuestarias, evitando muy especialmente que el pago material sea anterior al reconocimiento de la obligación. De la misma forma, deben cumplirse los trámites, como es la firma de los documentos de gestión presupuestaria, y no firmar con posterioridad una relación con el detalle de los mismos.
- En la incorporación de remanentes de crédito, deben seguirse los criterios de la Comisión de Principios y Normas Contables Pùblicas e incorporar la totalidad de los remanentes, evitando así la pérdida de la financiación que llevan aparejada.
- Los trabajadores del Centro que gestionan el área de personal, deben de realizar supervisiones y controles de la actividad de la gestoría externa con la finalidad de evitar errores y detectarlos lo antes posible.
- Los expedientes de personal deben contar con toda la titulación requerida para el desempeño del puesto de trabajo.
- El abono de los trienios a los trabajadores ha de justificarse con la resolución del órgano competente y no solamente por el transcurso del tiempo de los servicios prestados.
- Para ayudar a contener el gasto público, sería aconsejable evitar contrataciones mediante ETT; se podría llegar a un Acuerdo con el SALUD al disponer éste de una bolsa de trabajo permanente y actualizada.
- Se recomienda disminuir las adquisiciones de bienes y servicios sin publicidad ni concurrencia y lograr una mayor eficiencia en el gasto público mediante la adopción de medidas dirigidas a la unificación de las compras y el aumento de los procedimientos de contratación.
- El Centro, debería dejar constancia de la conformidad en las facturas abonadas, y adjuntar el Certificado de Conformidad en las que se derivan de los procedimientos de servicios tramitados en el ejercicio, tal y como se establece en la cláusula 2<sup>a</sup> de los contratos.

- Se deben pagar las obligaciones en el plazo fijado por la ley 3/2004, de 29 de diciembre, máxime cuando dispone de efectivo suficiente.
- Se deben utilizar las aplicaciones presupuestarias atendiendo a la especialidad y finalidad de los créditos, y no imputar gastos a partidas que no se correspondan con su naturaleza.
- Sería conveniente que el Centro identificara los bienes con una placa indicando el número de inventario para facilitar el control de los activos
- El Centro debería de dar un número de activo por cada unidad, no un número por el total de las unidades adquiridas.
- En los proyectos con financiación afectada que tienen larga duración y elevado gasto, se recomienda para lograr una mayor transparencia y claridad, que la información de los mismos se presente de forma desglosada en función de los sucesivos convenios o subvenciones finanziadoras.
- El IACS debe realizar, en la medida de lo posible, un seguimiento y control de los contratos de trabajo para detectar posibles incumplimientos de las condiciones establecidas en las convocatorias, dado que pueden ocasionar la devolución de parte de los fondos recibidos.
- Cuando el IACS gestiona ayudas cuyo beneficiario es otra entidad, una vez justificados los gastos por ésta, debe transferir el importe de la ayuda para cumplir con las cláusulas establecidas en las convocatorias y para adecuar la información de las cuentas anuales a la realidad.
- En el mismo sentido, debe de exigir al Servicio Aragonés de Salud el cumplimiento del Convenio de Colaboración en materia de investigación, formación de personal y transferencia del conocimiento en biomedicina y ciencias de la salud, en particular el abono de las cantidades recogidas en el mismo.
- En relación con el importe de gasto registrado en las cuentas anuales de aquellos proyectos que no están financiados al 100%, debe evitarse que en situaciones similares, se traten de forma distinta. La información más completa se logra imputando todo el gasto y asignando el coeficiente de financiación que corresponda.

## VII. RESULTADOS DEL TRABAJO

Se indican a continuación los resultados del control, separados por cada área de trabajo.

### **VII.1. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LAS CUENTAS ANUALES.**

En la ley de Presupuestos de Aragón para 2014, se aprueba un presupuesto de corriente de 10.099 miles de euros y de capital de 2.160 miles de euros.

Las cuentas anuales correspondientes a 2014 fueron aprobadas, dentro del plazo establecido, por el Consejo de Dirección del Instituto en su sesión celebrada el día 4 de junio de 2015, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, la Liquidación del Presupuesto y la Memoria. Se presentan en el ANEXO I de este informe, excepto la Memoria.

De los datos del Balance de Situación señalamos, la disminución del valor del inmovilizado en 1 millón de euros y la de los deudores pendiente de cobro en 260 mil. Además hay que destacar que los fondos propios representan el 81% del total del ejercicio 2014, habiéndose reducido respecto a 2013 en un 10%. El pasivo no corriente disminuye respecto al ejercicio anterior en un 9%, y del pasivo corriente, las cifras más significativas corresponden a las cuentas a pagar, que también disminuyen un 7,6%.

La cuenta de resultados del ejercicio 2014 recoge unos ingresos totales de 9.955 miles de euros, los gastos ascienden a 10.147 miles de euros, por lo que el resultado del ejercicio ha sido negativo por un importe de 192 mil euros.

La memoria recoge de manera individualiza los proyectos que implican financiación afectada pero no incluye el cuadro de financiación al que obliga el PGCP en su parte Cuarta. Del balance y de la propia memoria se desprende que el Instituto no concierta operaciones de endeudamiento durante el ejercicio.

El importe del remanente de tesorería asciende a 8.516 miles de euros, de los que 8.540 miles de euros están afectados, por lo que los no afectados tienen un remanente negativo de 24 miles de euros.

Del análisis de los movimientos de las cuentas a lo largo del ejercicio 2014, señalar algunas observaciones a las incidencias encontradas sobre la aplicación de los principios y normas contables, que aunque son de menor relevancia, entendemos que deben ser objeto de examen por parte del Instituto:

- Una parte de la cuantía del saldo de Deudores, corresponde a deudas con antigüedad superior a cinco años, debería procederse a su revisión y, en su caso, declararlas incobrables.
  - En el activo, la partida "Administraciones Públicas" presenta a 31 de diciembre de 2014 un saldo acreedor que responde a una liquidación de IVA en exceso.
- En el Pasivo, en las cuentas de "Hacienda Pública por retenciones de personal" y en la de "Organismos de la Seguridad Social acreedores," se han detectado mayores importes contabilizados respecto a las liquidaciones practicadas y que deberían regularizarse.

### **VII.1.1. Balance de situación**

#### **ACTIVO**

##### **INMOVILIZADO**

Las altas del ejercicio lo han sido por nuevas adquisiciones en propiedad intelectual, instalaciones técnicas y maquinaria, y otro inmovilizado. En cómputo total las altas no son significativas, de hecho el montante final del inmovilizado ha disminuido en un millón de euros respecto al ejercicio anterior debido a la amortización del inmovilizado. No se ha registrado ningún tipo de bajas.

	2014	2013	Dif. 2014/2013
<b>Inmovilizado</b>	<b>28.822.751,30</b>	<b>29.823.300,99</b>	<b>- 1.000.549,69</b>
Inmaterial	4.089.678,16	3.914.256,13	175.422,03
Amortización inmovilizado inmaterial	-2.724.594,52	-2.242.335,41	-482.259,11
Material	15.698.975,74	15.431.713,29	267.262,45
Amortización inmovilizado material	-5.853.243,34	-4.870.146,88	-983.096,46
Inmovilizado en curso	17.606.522,78	17.584.401,38	22.121,4
Fianzas y depósitos constituidos L/P	5.412,48	5.412,48	0

Un ejercicio más se mantiene como inmovilizado en curso la construcción del Edificio del CIBA, cuya obra fue entregada en 2012. El importe de 17,60 millones de euros constituye el 61% de todo el Inmovilizado del IACS (deducida la amortización). La consecuencia de esta circunstancia es que mientras que el inmovilizado esté en curso no se amortiza, por lo que la cuenta de amortización se encontraría infravalorada desde el ejercicio 2012.

Asimismo, persiste la situación ya señalada en anteriores informes de la cuenta 210 "Gastos en investigación y desarrollo"; los importes recogidos en esta cuenta no corresponden a gastos de esta naturaleza sino a inmovilizado inmaterial de otro tipo, por una migración errónea de los datos del anterior sistema al sistema Serpa (1/1/2006). Procede la regularización de la cuenta 210 mediante el registro de los bienes que la componen en las cuentas del inmovilizado inmaterial que correspondan, con objeto de que informen adecuadamente de la situación real.

En el sistema SERPA, la cuenta de amortización acumulada del Inmovilizado Inmaterial de los activos de ejercicios anteriores a 2006, está erróneamente configurada en el subgrupo 282\* en vez de en el subgrupo 281\*. Consecuencia de ello, la amortización acumulada del inmovilizado material e inmaterial que figura en las Cuentas presentadas no es correcta; la del inmovilizado material, recoge importes que corresponden a la del inmaterial por importe de 350 mil euros.

##### **ACTIVO CIRCULANTE**

Al igual que en el ejercicio 2013 y anteriores, el IACS no registra ningún tipo de existencias ni recoge ajustes por periodificación. Aunque no se ha llegado a cuantificar estos importes, dada la finalidad del IACS, puede considerarse esta omisión de baja relevancia a la hora de la información económica de las Cuentas Anuales.

Los deudores por derechos reconocidos en el presupuesto corriente por 9.967 miles de euros, se derivan en su mayor parte (62%) de ingresos reconocidos a favor del IACS por una Administración Pública (44% Comunidad Autónoma y 18% Estado a través del Instituto de Salud Carlos III) de los que 4.683 miles de euros están pendientes del ingreso material. El 86,11% de esta última cantidad, corresponde a derechos reconocidos y pendientes de cobro procedentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El saldo de deudores de presupuestos cerrados es de 3.167 miles de euros; la mayor parte de los deudores se concentra en el ejercicio 2013 y también en el 2009 (deuda del Ministerio de Ciencia e Innovación en relación con unas subvenciones procedentes de Fondos Europeos de Desarrollo Regional), no obstante existen derechos pendientes de cobro desde el ejercicio 2006.

La cifra de deudores pendiente de cobro ha disminuido en 260 mil euros respecto al ejercicio 2013. En su mayoría son deudores presupuestarios y corresponden al Gobierno de Aragón.

El activo disponible en cuentas bancarias se mantiene en niveles algo superiores al ejercicio anterior (1,86 millones de euros), lo que no es muy justificable dado los importes acreedores de gastos ya imputados a presupuesto y pendientes de pago al cierre de 2014.

### PASIVO

PASIVO	2014	2013
Resultados de ejercicios anteriores	-31.687.358,06	-33.219.993,96
Resultados del ejercicio	-192.499,24	1.532.635,90
<b>Fondos propios</b>	<b>-31.494.858,82</b>	<b>-31.687.358,06</b>
<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>-5.405.939,77</b>	<b>-5.911.444,47</b>
<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>-1.925.592,59</b>	<b>-2.243.571,58</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>-38.826.391,18</b>	<b>-39.842.374,11</b>

### FONDOS PROPIOS

Los fondos propios están constituidos por el total activo una vez deducido el pasivo. Están incluidos tanto los resultados acumulados como las aportaciones realizadas a la entidad. Al tratarse de una Entidad de Derecho Público no se recogen reservas aunque podrían existir adscripciones de bienes y derechos por la asunción de competencias.

El resultado del ejercicio es negativo, la cuantía de la pérdida va disminuyendo ejercicio tras ejercicio. De un desahorro de 1,5 millones de euros en 2013 se ha pasado a un desahorro de 192 mil euros en 2014.

### ACREEDORES A LARGO PLAZO

Se recogen los importes pendientes de reintegrar relativos a tres préstamos concedidos en 2009 y 2010 por los Ministerios de Salud y Consumo y de Ciencia e Innovación, en la modalidad de anticipo reembolsable por importe de 7.313.111,05€. Las cuotas de amortización correspondientes al ejercicio 2014 han supuesto un total de 512.034,39€.

Además, en este ejercicio el IACS ha realizado un reintegro por importe de 32.648,27€ motivado por inversiones no justificadas, que a 31 de diciembre se encuentran pendientes de su contabilización presupuestaria.

El resultado ha derivado, como se señala en las cuentas rendidas, que la cuenta 170000000 "Deudas a largo plazo" refleje en el balance un mayor saldo acreedor por este último importe. Asimismo, la desviación acumulada del proyecto relacionado con estos préstamos no es correcta como se explica en el área del informe "Gastos con financiación afectada".

### ACREEDORES A CORTO PLAZO

Esta agrupación presenta en Balance un saldo de 1.925.592,59 euros coincidente con el reflejado en contabilidad SERPA, distribuida de la siguiente forma:

- |                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1) Acreedores presupuestarios:    | 710.611,70€ (cuentas 400, 408 y 409) |
| 2) Acreedores no presupuestarios: | 235.142,28€ (cuenta 419)             |
| 3) Administraciones Públicas:     | 407.732,83€ (cuentas 475, 476 y 477) |
| 4) Otros acreedores:              | 572.105,78€ (cuentas 521, 554 y 559) |

Como acreedores presupuestarios que se encuentran pendientes de pago, hay que diferenciar aquellas obligaciones que ya se habían imputado al presupuesto de gastos mediante el registro de la fase "O" y aquellas otras obligaciones contraídas con terceros que al cierre del ejercicio aún no se habían aplicado a presupuesto.

- Obligaciones pendientes de pago ya imputadas a presupuesto (cuenta 400):

Entre las obligaciones pendientes de pago incluidas en el saldo de la cuenta 400 (transacción FS10N de SERPA), aparecen apuntes desde 2005 que deben regularizarse.

Las facturas soporte de estas obligaciones deben aparecer también pendientes de pago en el "Registro de Facturas" (transacción Z22S\_ISTR\_IMP\_GASTO), pero existen diferencias

No ha sido posible comparar la antigüedad mediante el "Estado de Liquidación del Presupuesto" ya que éste solo diferencia por programas en dos bloques: ejercicio corriente y ejercicios cerrados.

Los datos obtenidos en el análisis de las tres fuentes han sido los siguientes:

EJERCICIO DE LA FACTURA	PARTIDAS ABIERTAS (CTA 400)	FACTURAS PENDIENTES	ESTADO DE LIQUIDACION
2005	11.610,10	630,00	
2007	109,10	2.269,10	
2008	90,00	90,00	
2009	373,80	373,80	
2010	5.752,50	5.752,50	
2011	23,53	1.528,72	
2012	37.025,99	37.202,75	
2013	59.277,34	6.457,22	
<b>OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS DE CERRADOS SIN PAGAR</b>	<b>114.262,36</b>	<b>54.304,09</b>	<b>70.281,29</b>
<b>OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2014 SIN PAGAR</b>	<b>432.476,13</b>	<b>335.405,03</b>	<b>482.653,94</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES IMPUTADAS PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>546.738,49</b>	<b>389.709,72</b>	<b>552.935,23</b>

Dadas las diferencias entre unos importes que deberían ser iguales, se ha procedido a analizar los datos del "Registro de Facturas" ya que presenta una información mas detallada.

Entre las facturas de ejercicios anteriores al 2014, y que están pendientes de pago en este registro, señalamos las siguientes:

- El activo fijo 150000000039-“Diseño e implantación de un sistema de Gestión Integral”; inmovilizado adquirido en 2005 por 10.980,10€, actualmente amortizado en su totalidad.
- El activo fijo 230000000625-“Sistema de mantenimiento y monitorización animal” adquirido en 2012 por 36.905,00€.
- El activo fijo 150000000029-“Aplicación registro de facturas” adquirido en 2010 por 5.752,50€ y totalmente amortizado en la actualidad.
- Las cuotas patronales de Seguridad Social del mes de diciembre de 2013 por 58.043,14€ y que no se abonaron hasta su vencimiento en enero 2014. La liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados incluye la diferencia entre el documento presupuestario de las cuotas 58.043,14€, y el pago que se realizó en enero de 2014 por 51.849,69€.

Acreedores por devolución de ingresos: 15.194,46 (cuenta 408)

Las partidas que forman el saldo, corresponden a la factura 20140209 de Paraxel Internacional SL y a la devolución del expediente MS0 del Instituto de Salud Carlos III, por importes de 87,14€ y 15.107,32 € respectivamente.

A 2 de junio de 2016 se mantenía pendiente de pago la primera factura mientras que la segunda se liquidó en enero de 2016.

Obligaciones pendientes de pago no imputadas a presupuesto (Cuenta 409)

Dentro del apartado 4.4 de la Memoria de las Cuentas Anuales se incorpora una relación de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, en miles de euros y por aplicación presupuestaria, sin ninguna relación de facturas. El IACS al cierre del ejercicio procede a contabilizar en un solo asiento el importe de todas ellas.

Se ha procedido a verificar este importe a partir de aquellas facturas en las que no consta al cierre de 2014, su imputación al presupuesto a través del “Registro de Facturas”.

Existen importantes diferencias que, por artículos y en miles de euros, se recogen en el siguiente cuadro junto con los datos que se presentan en la Memoria:

ARTICULO PRESUPUESTARIO	SEGÚN MEMORIA (a)	SEGÚN SERPA (b)	DIFERENCIA (b)-(a)
21	4,73	12,60	7,87
22	79,89	224,14	144,25
23	0,00	0,41	0,41
25	1,18	0,57	-0,61
41	0,00	27,39	27,39
60	62,88	49,92	-12,96
<b>TOTAL SIN IMPUTAR</b>	<b>148,68</b>	<b>315,03</b>	<b>166,35</b>

Estaríamos así ante unas obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de al menos, 315.028,27 euros, frente a los 148.678,75 euros que presentan las Cuentas Anuales de 2014 rendidas por IACS.

**Otros Acreedores no presupuestarios: 235.142,28 euros (cuenta 419)**

A través de sus tres divisionarias aparecen en esta cuenta partidas desde el año 2006 que demandan su regularización:

*Otros no presupuestarios* por 199.205,17€. Se recogen en esta cuenta las entregas de terceros para su traslado a las entidades implicadas en determinados ensayos clínicos. Aunque algunos proyectos de investigación pueden superar un año, la existencia en esta cuenta de apuntes desde el ejercicio 2007 necesita una revisión.

*Ingresos duplicados* por 3.782,00€. Los apuntes en esta cuenta corresponden al ejercicio 2009. Dada la antigüedad debe analizarse la procedencia de su cancelación.

*Acreedores no presupuestarios* por 32.155,11€. Se recogen indebidamente en esta cuenta las cuotas de Seguridad Social retenidas a los trabajadores en el mes de diciembre de 2013, para su abono a la TGSS en el mes de enero siguiente. Además, existen importes embargados en 2006 a terceros pendientes de abonar al correspondiente juzgado, que procede su regularización

**Administraciones Públicas: 407.732,83 euros (cuentas 475, 476 y 477)**

Este apartado de la agrupación de Acreedores recoge los importes pendientes de liquidar a la Hacienda Pública del IVA y del IRPF retenido a los trabajadores.

No se ha incluido en este apartado las deudas con la Seguridad Social correspondientes a las cuotas del mes de diciembre de 2014, que se abonan a la Tesorería General de la Seguridad Social en enero de 2015. Al cierre del ejercicio la parte retenida a los trabajadores, como hemos indicado en el apartado anterior, se recoge como Acreedores no presupuestarios (cuenta 419) y la parte de la empresa, como Acreedores por obligaciones reconocidas pendientes de pago (400). Ambas aportaciones deberían haberse recogido hasta su liquidación en divisionarias de la cuenta 476 y aparecer en el Balance en el apartado Administraciones Públicas.

**Otros acreedores: 572.105,78€ (cuentas 521,554 y 559)**

Se recoge en la cuenta 521 la parte correspondiente a la reclasificación de largo a corto de los préstamos concedidos por los Ministerios de Salud y Consumo y de Ciencia e Innovación.

Existen cobros pendientes de aplicación en la divisionaria 5540000001 por importe de 32.573,11€, que corresponden a una incorrecta contabilización del IVA y deben regularizarse sin más demora. El problema surge de la contabilización que se realizó en 2005 mediante documentos *CS-Documentos carga inicial* de los derechos de cobro que se contabilizaron en esta divisionaria y en la cuenta 442, que al contabilizar el cobro incluyendo el IVA, se canceló su derecho correspondiente.

**VII.1.2. Cuenta de Resultados**

La cuenta de resultados muestra el resultado obtenido a lo largo del ejercicio. Se forma por diferencia entre las dos grandes corrientes: los ingresos y los gastos.

Los subgrupos de cuentas que conforman el resultado del ejercicio 2014, en relación con los del ejercicio anterior se presentan en el siguiente cuadro:

<b>SUBGRUPO</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Gastos de personal	5.747.883,13	5.897.066,20
Servicios exteriores	2.053.505,62	2.577.379,98
Tributos y Otros gastos de gestión corriente	169,06	326,5
Dotaciones amortización inmovilizado	1.465.355,57	1.484.160,20
Transferencias y subvenciones	843.478,50	758.290,60
Pérdidas del Inmovilizado y gastos extraordinarios	36.800,02	139.853,80
<b>Total Gastos</b>	<b>10.147.191,90</b>	<b>10.857.077,28</b>
Ingresos de gestión ordinaria	332.243,97	247.795,39
Otros ingresos de gestión ordinaria	53.278,88	160.712,48
Transferencias y subvenciones corrientes	8.821.611,10	8.274.362,67
Transferencias y subvenciones de capital	645.535,01	633.170,84
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.023,70	8.400,00
<b>Total ingresos</b>	<b>9.954.692,66</b>	<b>9.324.441,38</b>
<b>Resultados del ejercicio (ingresos-gastos)</b>	<b>-192.499,24</b>	<b>-1.532.635,90</b>

El incremento de los ingresos y la disminución de los gastos de IACS suponen un importante descenso del resultado final, aunque todavía se mantiene en niveles de desahorro.

Los ingresos y los gastos reflejados lo son en sentido amplio, por lo que se precisan diversas matizaciones:

- Los gastos extraordinarios se han reducido en 100 mil euros y los gastos de funcionamiento en 700 mil, disminuyendo tanto los gastos de personal como los de servicios exteriores, y manteniéndose en cifras similares la dotación para la amortización.
- El único incremento del gasto se ha producido en transferencias y subvenciones por importe de 85 mil euros.
- Los denominados, tradicionalmente ingresos ordinarios, han aumentado sobre todo por las tasas por el uso de los servicios científico-técnicos. Los ingresos por las tasas por ensayos clínicos también se incrementan ligeramente.
- En Otros ingresos de gestión ordinaria, la cifra es similar en los dos ejercicios.
- Los dos apartados anteriores no alcanzan el 5% del total de los ingresos. El grueso de los mismos está en el apartado de transferencias y subvenciones, ingresando en 2014, 560 mil euros más que en 2013, lo que supone una variación del 6%.
- La variación más importante se da en las transferencias corrientes con un incremento del 14% que corresponden a Transferencias de la DGA. También se incrementan los ingresos por subvenciones corrientes y transferencias y subvenciones de capital, pero con variaciones que no llegan al 2%.

El menor gasto y un mayor ingreso llevan a un desahorro de 192 mil euros frente a la cifra de 1,53 millones del ejercicio anterior.

### VII.1.3. Estado de liquidación del Presupuesto

De conformidad con la Ley 6/2002 y con la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Instituto elabora anualmente el anteproyecto de presupuesto, el programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) y demás documentación complementaria del mismo.

Los presupuestos del Instituto se aprueban con la Ley 1/2014, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014 y ascienden a 12.258.300,12€. De ellos, 10.098.632,24€ corresponden a Operaciones Corrientes y 2.159.667,88€ de Operaciones de Capital.

A lo largo del ejercicio se traman y aprueban modificaciones de créditos con el resultado del incremento de un 5,54% de los créditos iniciales y que sitúan los créditos definitivos en 12.937.805,73€. Dichas modificaciones se estudian en un apartado específico de este informe.

La distribución de estos presupuestos es la siguiente:

#### *Presupuesto de Gastos:*

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo
1 Gastos de Personal	6.263.349,45	310.762,97	6.574.112,42
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.079.282,79	-28.753,07	3.050.529,72
4 Transferencias Corrientes	755.999,96	412.495,75	1.168.495,71
6 Inversiones Reales	1.647.632,88	-15.000,00	1.632.632,88
9 Pasivos Financieros	512.035,00	0,00	512.035,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.258.300,08</b>	<b>679.505,65</b>	<b>12.937.805,73</b>

#### *Presupuesto de Ingresos:*

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo
3 Tasas y otros ingresos	1.160.000,00	0,00	1.160.000,00
4 Transferencias corrientes	8.937.632,20	129.210,43	9.066.842,63
5 Ingresos financieros	1.000,00	0,00	1.000,00
7 Transferencias de capital	2.159.667,88	5.000,00	2.164.667,88
8 Activos financieros	0,00	545.295,22	545.295,22
<b>TOTAL</b>	<b>12.258.300,08</b>	<b>679.505,65</b>	<b>12.937.805,73</b>

#### **VII.1.3.1. Presupuesto de gastos**

En el siguiente cuadro se refleja la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2014 presentada en las Cuentas Anuales:

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	% Ejecución	Remanente Presup.	Obligaciones 2014 pendientes
1 Gastos de Personal	6.574.112,42	5.745.568,13	87,40	828.544,29	146.329,60
2 Gtos.Bienes Corr. y Serv.	3.050.529,72	2.130.070,87	69,83	920.458,85	200.872,35
4 Transferencias Corrientes	1.168.495,71	843.478,50	72,18	325.017,21	62.581,16
6 Inversiones Reales	1.632.632,88	397.110,37	24,32	1.235.522,51	72.870,83
9 Pasivos Financieros	512.035,00	512.034,36	100,00	0,64	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.937.805,73</b>	<b>9.628.262,23</b>	<b>74,42</b>	<b>3.309.543,50</b>	<b>482.653,94</b>

El 60% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio corresponden a gastos de personal y el 22% a gastos en bienes corrientes y servicios. El resto de los capítulos, transferencias corrientes, inversiones reales y pasivos financieros se reparten el 18% restante.

El IACS ha ejecutado el 74% del presupuesto quedando un remanente que alcanza los 3,31 millones de euros. Por Capítulos, se observa una mejor ejecución en gastos de personal, mientras que en inversiones reales la ejecución está por debajo del 25% de lo presupuestado.

En bienes corrientes y servicios destacan los gastos de suministro de energía eléctrica (189 mil €), Otros suministros (626 mil €), Gastos diversos (422 mil €) y Estudio y trabajos técnicos (482 mil €). Los gastos de transferencias corresponden en su mayoría a convenios entre el IACS y el Salud, y entre el IACS y la Fondazione Universita "Gabriele D'Annunzio". Las inversiones se reparten en maquinaria, equipos informáticos e inmovilizado inmaterial.

A pesar de la existencia de un importante remanente presupuestario, existen gastos realizados durante el ejercicio para los que a 31/12/2014 no se ha reconocido la obligación presupuestaria, trasladándose gastos del ejercicio a los presupuestos siguientes.

Mediante la información extraída del sistema SERPA, se ha determinado que el importe de las facturas que están en esta situación correspondientes al ejercicio 2014, supera los 315 mil euros y que las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas a 2014 han sido de 152.801,61€. El gasto real del ejercicio ha sido de 9.789.302,14€, superior en 161 mil euros (un 1,67%) a las obligaciones reconocidas en el mismo.

La situación, en la fecha de ejecución de los trabajos de campo (Marzo/2016), de las facturas no imputadas al presupuesto de 2014 es la siguiente: la mayor parte de las facturas, casi 300 mil euros, se han imputado al presupuesto del ejercicio 2015 y el resto al de 2016.

Como se ha comentado, el sistema SERPA refleja facturas de 2014 no aplicadas al presupuesto por importe de 315 mil euros, sin embargo el importe de los acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que figura en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 asciende a 148,68 mil euros.

El Centro justifica la diferencia entre una y otra cantidad, así como el hecho de no reconocer la obligación de gasto a pesar de tener crédito presupuestario, debido a:

- la existencia de facturas que, en el momento de presentar las Cuentas Anuales, todavía no se han recibido, siendo este hecho posible ya que con frecuencia los proveedores remiten las facturas a los investigadores receptores de los bienes o servicios y en estas ocasiones, el recorrido de la factura no siempre tiene la agilidad deseada. Esta Unidad de Control no puede verificar esta circunstancia a causa de que las facturas no tienen ninguna referencia a la fecha de entrada en las dependencias del IACS.

Asimismo, al cierre del ejercicio quedaron pendientes de pago obligaciones ya imputadas al presupuesto por importe de 540.752,23€, a pesar de contar con tesorería suficiente en la misma fecha para efectuar el pago.

#### **Gastos con financiación afectada**

Las administraciones públicas tienen por objeto la consecución del interés general, de ahí la adopción del principio presupuestario de desafectación de los ingresos, en virtud del cual no existe correlación entre el gasto público y los ingresos presupuestarios con que se financia.

Las normas recogen este principio pero también incorporan, a modo de excepción, la posibilidad de que existan ingresos presupuestarios afectados a ciertos gastos. En el ámbito de las Comunidades Autónomas entre los recursos que tienen carácter afectado están las subvenciones finalistas.

El IACS dispone entre otros, este tipo de recursos y para su seguimiento y control utiliza, tanto en el presupuesto de gastos como de ingresos, las clasificaciones presupuestarias económica y funcional y además de los fondos financiadores, separándolos en función del origen de los recursos.

En el cuadro siguiente se detalla el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014, por código de financiación, y su relevancia respecto del total:

Financiación		Obligaciones reconocidas	
Código	Denominación	Importe	%
19090	Unión Europea. Otros programas UE	322.648,94	3,35
39020	Proyectos investigación Instituto Carlos III	1.088.200,00	11,30
39053	Financiación de la A.G.E. Proyectos investigación	789.271,18	8,20
55002	Convenio investigación con el Salud	245.105,77	2,55
55007	Proyectos investigación convocatorias competitivas DGA	171.851,44	1,78
72009	Promotores privados	1.956.921,92	20,32
91001	Recursos propios cofinanciadores	491.433,38	5,10
91002	Recursos propios	4.562.829,60	47,39
<b>TOTAL</b>		<b>9.628.262,23</b>	<b>100,00</b>

Se observa que más del 50% de las obligaciones corresponden a gastos con financiación afectada. Dentro de ella, se encuentran con cifras similares, alrededor del 20%, la proveniente del Estado y la derivada de Promotores privados.

#### Vinculación y especialidad de los créditos

Según establece la Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, los créditos del Capítulo 1 vinculan a nivel de artículo (excepto los créditos relativos al artículo 13 y al artículo 18, que vinculan por concepto) y los créditos de los Capítulos II, III, VI y IX vinculan por Capítulo, excepto los créditos del artículo 26, que serán vinculantes por concepto, y los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, gastos de divulgación y promoción, así como los de reuniones y conferencias, que vinculan por subconcepto.

El IACS en general, no incumple la vinculación presupuestaria pero en ocasiones no atiende a la especialidad y finalidad de los créditos, imputando gastos a una partida presupuestaria cuando hay otra más afín a la naturaleza del gasto. El resultado es que se utilizan en exceso partidas genéricas, como "Otros suministros" u "Otros gastos diversos". En el Capítulo II se han reconocido obligaciones por 2,1 millones de euros, de ellos 1,05 se han imputado en las dos partidas mencionadas.

### Variación interanual

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 han sido inferiores a las de 2013 en 643 mil euros, y suponen una disminución porcentual del 6,26%. La mayor disminución se produce en el capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" con 325 mil, seguido del Capítulo 6 "Inversiones" con 257 mil.

Seguidamente se refleja la variación del gasto real del ejercicio 2014 respecto al ejercicio anterior:

CAPITULO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	DIFERENCIA 2014/2013	
			IMPORTE	%
1 Gastos de Personal	5.891.322,00	5.745.568,13	-145.753,87	-2,47
2 Gtos.Bienes Corr. y Serv.	2.572.378,24	2.233.646,57	-338.731,67	-13,17
4 Transferencias Corrientes	758.290,60	870.872,63	112.582,03	14,85
6 Inversiones Reales	673.583,29	427.180,45	-246.402,84	-36,58
9 Pasivos Financieros	512.034,00	512.034,36	0,36	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.407.608,13</b>	<b>9.789.302,14</b>	<b>-618.305,99</b>	<b>-5,94</b>

Respecto al Gasto Real, en 2014 las variaciones son similares a las obligaciones, disminuye un 5,94%, unos 618 mil euros, la mayor disminución, en términos absolutos ha sido en el capítulo 2 "Gastos de Bienes Corrientes y Servicios", disminuye 338 mil euros. Aunque en términos porcentuales el capítulo donde se experimenta una mayor disminución es el VI "Inversiones" que disminuye un 36%

#### Gastos de Personal

En 2014 se produce una reducción de casi el 2,5% frente al incremento, también ligero, detectado en 2013.

#### Gastos en Bienes corrientes y Servicios

En 2014 han disminuido en más de 300 mil euros, que suponen una variación del 13%. El 90% del gasto de este capítulo corresponde al artículo "Material, suministros y otros". La reducción se produce en los conceptos en los que hay mayor gasto: Otros suministros, Gastos diversos y Estudios y trabajos técnicos.

#### Transferencias corrientes

En el gasto se ha incrementado en 2014 casi un 15%. En este Capítulo hay que destacar que el Convenio con el Salud, que supone el 80% del gasto, se ha incrementado un 43%. También se realiza un gasto importante mediante la firma de un Convenio de investigación con la Fondazione Universitá Gabriele D'Annunzio para la colaboración en los trabajos necesarios para un ensayo clínico.

#### Inversiones reales

Desde 2012 el gasto en inversiones disminuye de forma continuada. Las relativas a 2014 se refieren a maquinaria e instalaciones, equipos informáticos e inmovilizado inmaterial.

### Pasivos financieros

En este ejercicio la cuota de amortización de los préstamos concedidos, es similar a 2013, pero a partir de 2015 las cuotas disminuirán debido a los nuevos cuadros de amortización.

#### **VII.1.3.2. Presupuesto de ingresos**

##### Ejercicio corriente

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente del IACS recoge créditos definitivos por un importe total de 12.937.805,03 euros. En el Anexo I de este informe se refleja la liquidación presentada en las Cuentas Anuales:

La relación entre los créditos iniciales, los derechos reconocidos y la recaudación neta es la siguiente:

Concepto	Crédito inicial	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Ejecución (DR/CI)	% Rec. (RN/DR)
Tasas y otros ingresos	1.160.000,00	482.556,72	424.102,54	41,60%	87,89%
Transferencias corrientes	8.937.632,20	8.836.790,44	4.714.457,76	98,87%	53,35%
Ingresos financieros	1.000,00	2.966,13	2.966,13	296,61%	100,00%
Transferencias de capital	2.159.667,88	645.535,01	142.664,61	29,89%	22,10%
<b>TOTAL</b>	<b>12.258.300,08</b>	<b>9.967.848,30</b>	<b>5.284.191,04</b>	<b>81,32%</b>	<b>53,01%</b>

El porcentaje de ejecución es más alto que en el ejercicio 2013 (61%). La mejor cifra en 2014 es la del capítulo de "Transferencias Corrientes" mientras las correspondientes a "Tasas y otros Ingresos" y "Transferencia de Capital" son más bajas, similares a las del ejercicio anterior las primeras, e inferiores las segundas. En el capítulo de ingresos financieros la ejecución ha superado a la previsión, pero tiene menor peso en las cifras totales.

La cifra total de recaudación solo alcanza el 53% de los derechos reconocidos y es preocupante sobre todo en el capítulo de Transferencias de capital pero también en transferencias corrientes. En los otros dos capítulos se observa una mayor recaudación por la especificidad en cuanto al reconocimiento del derecho (en su mayoría contraído por recaudado).

##### Estructura de los ingresos

Destaca la importancia del capítulo 4 en el presupuesto total del Instituto. El 88% de los derechos reconocidos corresponde a "Transferencias Corrientes" mientras que las "Transferencias de Capital" suponen el 6,50%, las "Tasas y otros Ingresos" casi el 5% y los "Ingresos Patrimoniales" un 0,03%.

Los derechos reconocidos en el Capítulo de Tasas y otros Ingresos provienen de tres fuentes: las Tasas afectadas al presupuesto del Instituto, los Servicios de Investigación Biomédica y otros ingresos como matrículas de cursos, inscripciones, etc. En el ejercicio 2014 los tres conceptos tienen importe similar.

La partida Servicios de investigación Biomédica aparece por primera vez en 2012 y corresponde a las tarifas que se cobran por el uso de los servicios científico-técnicos. Se repite la misma circunstancia que en los ejercicios 2012 y 2013, se presupuesta más de un millón de euros y finalmente solo se reconocen derechos por 142.000 euros. La previsión fue

excesivamente optimista ya que el Centro espera que con la puesta en marcha del animalario despegue este tipo de ingresos. Este es el motivo de que el grado de ejecución en el capítulo de Tasas y otros ingresos sea tan escaso.

Respecto de las Transferencias Corrientes en su mayoría corresponden a Administraciones Públicas (Estado y Comunidad Autónoma de Aragón), suponiendo los créditos definitivos el 75% y los derechos reconocidos un 62%. El resto corresponde a aportaciones de empresas u otras entidades, superando los derechos reconocidos a la previsión realizada en el caso de las aportaciones de empresas.

Lo mismo puede decirse de las Transferencias de capital, aproximadamente la mitad de los créditos definitivos corresponden a transferencias de la Administración General del Estado, directamente o a través del Instituto Carlos III. Sin embargo, solo figuran como derechos reconocidos los relativos a las transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En una cantidad mucho más pequeña se reciben ingresos por intereses bancarios.

La cifra de pendiente de cobro tan importante se debe, fundamentalmente, a que en el ejercicio 2014 no se ha recaudado prácticamente nada de las Transferencias Corrientes ni de las de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **Fondos financiadores**

En el cuadro siguiente se detallan el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 por código de financiación y su peso respecto del total:

<b>Financiación</b>		<b>Derechos reconocidos</b>	
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
19090	Unión Europea. Otros programas UE	316.083,77	3,17
39020	Proyectos investigación Instituto Carlos III	1.015.734,66	10,19
39053	Financiación de la A.G.E. Proyectos investigación	807.317,65	8,10
55002	Convenio investigación con el Salud	0,00	0,00
55007	Proyectos investigación convocatoria competitivas DGA	169.982,50	1,71
72009	Promotores privados	2.984.165,00	29,94
91003	Recursos propios	4.674.564,72	46,97
<b>TOTAL</b>		<b>9.967.848,30</b>	<b>100,00</b>

Hay que indicar que en estos derechos, hay dos derechos que afectan a los códigos 39020 y 72009 cuyo abono se produce en enero y junio de 2016, por un importe de 15.179,34€.

El 53% de los derechos reconocidos en el ejercicio son finalistas. Destacan por su importe, al igual que en los gastos, los procedentes de Promotores privados y de la Administración del Estado.

#### **Variación interanual**

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 fueron superiores a los de 2013 en un 6%. Sigue la tendencia de incremento respecto a ejercicios anteriores, el aumento comparándolo con 2012 supone 1.912 miles de euros, el 23,74%.

En el siguiente cuadro se reflejan las cifras de derechos reconocidos en dichos ejercicios agrupados a nivel de capítulo:

ARTICULO/DESCRIPCION	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	DIFERENCIA 2013 / 2014	
				IMPORTE	%
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	475.020,40	405.982,96	482.556,72	76.573,76	18,86
Cap. 4.- Transf. corrientes	6.077.141,71	8.274.362,67	8.836.790,44	562.427,77	6,80
Cap. 5.- Ingresos Patrimoniales	3.395,62	2.524,73	2.966,13	441,40	17,48
Cap. 7.- Transf. de capital	1.500.006,90	633.170,84	645.535,01	12.364,17	1,95
<b>TOTAL</b>	<b>8.055.564,63</b>	<b>9.316.041,20</b>	<b>9.967.848,30</b>	<b>651.807,10</b>	<b>6,54</b>

Analizando las cifras a mayor desglose se observa lo siguiente:

Los importes relativos a tasas, reintegros y otros ingresos tienen cifras similares. Se observa un incremento continuado de la tasa por el uso de los servicios científico-técnicos.

En cuanto a las transferencias corrientes, las procedentes del Estado disminuyeron considerablemente del ejercicio 2011 al 2012, desde entonces van reduciéndose poco a poco. Las de la Comunidad Autónoma de Aragón han vuelto a aumentar en 2014, acercándose a las cifras de 2011. Asimismo, se observan incrementos importantes en los dos últimos ejercicios en las subvenciones de empresas y de familias e instituciones sin fines de lucro.

Los ingresos por intereses de cuentas bancarias han disminuido de 2012 a 2014 más de un 40% en consonancia con la disminución de tesorería.

Las transferencias de capital del Estado han quedado a cero en 2013 y 2014, frente a los 400 mil euros de 2012. Las transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón presentan cifras similares a las de 2013. No obstante, éstas fueron inferiores en un 38% a las de 2012.

En definitiva, aunque los ingresos en algunas partidas han disminuido, en cómputo total ha habido más ingresos que en el ejercicio anterior, con un incremento respecto a 2012 del 19%.

#### Ejercicios cerrados

A continuación se detallan por capítulo las cifras correspondientes al presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados:

CAPITULO/ DESCRIPCION	PENDIENTES COBRO A 1/1/2014	ANULACIONES	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO A 31/12/2014
Cap. 3.- Tasas y Otros Ingresos	55.130,47	2.030,93	29.025,54	24.074,00
Cap. 4.- Transferencias Corrientes	5.126.025,53	34.769,00	4.454.084,20	637.172,33
Cap. 7.- Transferencias de Capital	3.119.721,44	0,00	611.221,41	2.508.500,03
<b>TOTAL</b>	<b>8.300.877,44</b>	<b>36.799,93</b>	<b>5.094.331,15</b>	<b>3.169.746,36</b>

Al final del ejercicio 2014 se han reducido fuertemente las cifras pendientes de cobro.

Se ha cobrado más de la mitad de lo pendiente del Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos", sin embargo, la mitad de lo pendiente de cobro, a 31/12/14, en este capítulo, corresponde a reintegros y tasas, cuando en el registro de este tipo de ingresos el Centro sigue el criterio de "contraído por recaudado". Por ello, deberían establecerse supervisiones y controles para evitar la persistencia de errores de esta naturaleza.

También se ha cobrado casi todo lo pendiente de las Transferencias corrientes del Estado, de CC.AA., de OO.AA. y de empresas, pasando de casi 5 millones de euros pendientes de cobro a 1 de enero, a solo 630 mil euros, a 31 de diciembre.

En cuanto a las Transferencias de Capital quedan pendientes, al igual que en los ejercicios anteriores, unas subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación del ejercicio 2009 procedentes de Fondos Europeos de Desarrollo Regional por un importe de 2,5 millones de euros. Finalmente, en junio de 2015, se recibe el ingreso en la cuenta bancaria del IACS.

#### VII.1.4. Modificaciones presupuestarias.

Los créditos definitivos, tanto de ingresos como de gastos, han sido de 12.937.805,73 €, un 5,54% más que los aprobados inicialmente en la Ley 1/2014, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

El cuadro de modificaciones para el presupuesto de ingresos, recogido en las cuentas anuales aportadas por el IACS, es el siguiente:

Capítulo	Crédito inicial	Modificaciones			Crédito definitivo
		Incorporación remanentes	Generación de crédito	Bajas	
Tasas y otros ingresos	1.160.000,00				1.160.000,00
Transferencias corrientes	8.937.632,20		164.982,50	-35.772,07	9.066.842,63
Ingresos financieros	1.000,00				1.000,00
Transferencias de capital	2.159.667,88		5.000,00		2.164.667,88
Activos financieros	0,00	545.295,22			545.295,22
<b>TOTAL</b>	<b>12.258.300,08</b>	<b>545.295,22</b>	<b>169.982,50</b>	<b>-35.772,07</b>	<b>12.937.805,73</b>

Las modificaciones relativas al presupuesto de gastos son:

GASTOS	Crédito inicial	Modificaciones				Crédito definitivo
		Transf. créd.	Incorpor. remanentes	Generación de crédito	Bajas	
<b>Gastos de Personal</b>	<b>6.263.349,45</b>		253.899,47	56.863,50		<b>6.574.112,42</b>
<b>Bienes Corrientes, y Serv.</b>	<b>3.079.282,79</b>	-101.100,00		108.119,00	-35.772,07	<b>3.050.529,72</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>755.999,96</b>	<b>121.100,00</b>	<b>291.395,75</b>			<b>1.168.495,71</b>
<b>Inversiones Reales</b>	<b>1.647.632,88</b>	-20.000,00		5.000,00		<b>1.632.632,88</b>
<b>Pasivos Financieros</b>	<b>512.035,00</b>					<b>512.035,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.258.300,08</b>	<b>0,00</b>	<b>545.295,22</b>	<b>169.982,50</b>	<b>-35.772,07</b>	<b>12.937.805,73</b>

En ambos cuadros, destaca por su cuantía la columna relativa a la incorporación de remanentes derivados de los ingresos que percibe el Centro afectados a determinados proyectos y que son susceptibles de incorporarse a ejercicios posteriores, en el caso de que no se haya realizado todo el gasto en el ejercicio corriente.

El IACS no incorpora la totalidad del remanente, sino la parte que considera que va a precisar en el ejercicio en función de la actividad de los diferentes proyectos en marcha. En 2014 la incorporación del remanente ha sido exigua, sólo supone un 4,45% del crédito inicial. Durante el ejercicio se tramitan cinco expedientes de Incorporación de Crédito, uno por cada uno de los códigos de financiación 19090 y 55007 y tres por el 72009. El importe total de todos ellos,

supone el 11,48% del importe que figuraba como remanente incorporable en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013.

Las incorporaciones, en relación al presupuesto de gastos, se han producido en los conceptos del capítulo 1 "Gastos de personal" y en el concepto 410 "Transferencias a Organismos Autónomos", y se han financiado con remanente de tesorería afectado procedente de Convenios, Ensayos Clínicos, Proyectos de Investigación, etc., en curso.

El resto de las modificaciones corresponden a una generación de crédito por importe de 169.982,50€ por subvenciones concedidas al IACS, no recogidas en las previsiones iniciales y a una baja de 35.772,07€ motivada por la aplicación del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 21 de enero y 10 de junio de 2014, relativo a la retención de créditos en las transferencias que financian el presupuesto del IACS. Igualmente, se han tramitado siete expedientes de transferencias de créditos de unas aplicaciones a otras.

La tramitación de los expedientes se inicia en los meses de octubre y noviembre y se autorizan y contabilizan en esos mismos meses. Esta circunstancia hace que el presupuesto de gastos no se concrete hasta la última parte del ejercicio, lo que dificulta una correcta planificación del gasto así como un adecuado seguimiento y control del mismo.

Las modificaciones se realizan al amparo de la Ley 1/2014, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, y de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. Todos los expedientes cuentan con una Memoria emitida por el Director Gerente del IACS, un Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería y la Autorización de la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública por delegación del Consejero.

Para el caso de las transferencias entre distintas aplicaciones presupuestarias, se ha verificado que en las partidas minoradas existía crédito suficiente, y que la reducción no ha afectado a la cobertura de las obligaciones que las mismas deben soportar, ya que en todas ellas ha habido remanente al final del ejercicio.

En cuanto a las generaciones de crédito, se ha verificado el importe de las subvenciones concedidas y el reconocimiento del derecho.

Y respecto a la incorporación de remanentes, se ha verificado que los importes incorporados en cada uno de los códigos de financiación, no superan ni el importe del remanente presupuestario, ni el de la desviación acumulada positiva que figura en las cuentas anuales de 2013. El importe total de todos ellos tampoco supera el remanente de tesorería afectado.

Como se ha puesto de manifiesto, el Centro no incorpora todo el remanente, y por ello, existen proyectos que en las cuentas anuales de 2013 figuran con desviación de financiación acumulada positiva y con remanente presupuestario, y que no se incorporan en el ejercicio 2014.

La práctica de no incorporar todo el remanente a los proyectos afectados, puede originar a que se apliquen gastos a esos proyectos sin que hubiese crédito suficiente en los mismos. No obstante, desde el punto de vista presupuestario, sólo existen los diferentes fondos financiadores y no los proyectos, por lo que si existe crédito en el fondo financiador la incidencia quedaría limitada a la necesidad de un buen control de los registros auxiliares o de la contabilidad de los proyectos.

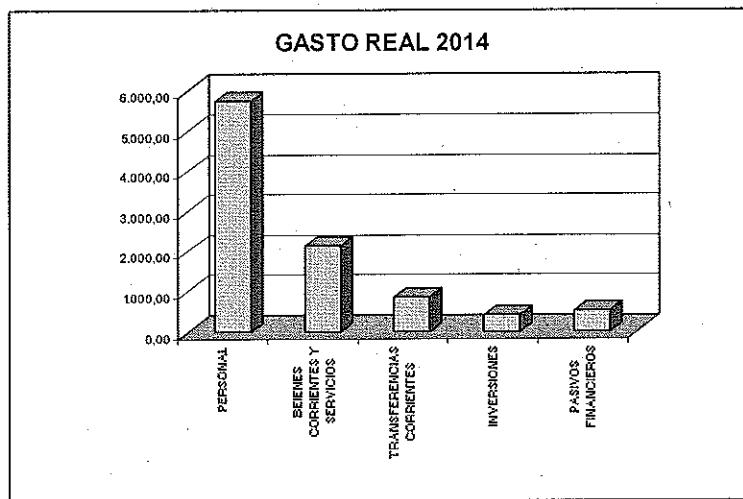
Ahora bien, de acuerdo con los pronunciamientos de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, cuando se han afectado recursos a una determinada unidad de gasto y al final del ejercicio presupuestario no se ha ejecutado totalmente la parte prevista, *los remanentes de crédito consecuentes, cualquiera que sea la forma en que se integraron en el Presupuesto, el período en que se aprobaron y su naturaleza, así como el tipo de recursos afectados con los que se financia la unidad de gasto en que se originan, deberán ser incorporados necesariamente al Presupuesto del ejercicio inmediato siguiente, en tanto que se entiende que su no ejecución implicaría la pérdida de la financiación específica que llevan aparejada.*

Este criterio estaría avalado por el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que en la Norma de Valoración nº 18 recoge que se consideran principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los pronunciamientos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas.

De los quince proyectos analizados susceptibles de incorporación del remanente, en doce se daría la circunstancia de que a pesar de tener desviación de financiación acumulada positiva en 2013, no figuran en la relación de los proyectos en los que se incorporan remanentes. A 9 de ellos se imputan gastos en el ejercicio 2014, al existir crédito presupuestario suficiente en los tres códigos financieros afectados.

#### **VII.2. ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal constituyen la parte más importante del Presupuesto de Gastos del Instituto. En el siguiente gráfico se representa el peso de cada tipo de gasto respecto del total del Gasto Real del ejercicio 2014, expresado en miles de euros.



Respecto del ejercicio 2013, los gastos de personal han disminuido 145,75 mil euros, lo que supone una reducción del 2,47%.

#### **VII.3. ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL PERSONAL**

La ordenación del personal del IACS se encuentra regulada en los artículos 39 y siguientes de los Estatutos del mismo, aprobados el 03/12/2007 por su Consejo de Dirección.

En ellos se establece, que los medios humanos del IACS estarán conformados por el personal contratado directamente por el mismo, por el personal asociado y por otros profesionales del Departamento de Salud del Gobierno de Aragón, del Servicio Aragonés de Salud y de la Universidad de Zaragoza, entre otras Organizaciones, que se vinculen a él bajo la figura que en cada momento resulte de aplicación.

Se dispone también, que el régimen de personal se atendrá a lo establecido en la legislación básica del Estado y en la legislación de la Comunidad Autónoma. El personal no directivo se regirá por el derecho laboral, mientras que para el personal directivo se podrá realizar una contratación bajo la modalidad de relación laboral especial de alta dirección.

Los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal, con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable se determinan por el Consejo de Dirección.

Al Director-Gerente le corresponde la dirección, gestión y seguimiento de las actividades así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas.

#### **VII.3.1. Aspectos generales y de control interno**

El personal que presta servicio en la entidad se desglosa en tres Grupos: Servicios Centrales, Investigación y Formación.

Los Servicios Centrales proporcionan apoyo administrativo y de gestión al personal investigador que desempeña su trabajo en el IACS, en Hospitales y Centros de Atención Primaria dependientes del Salud, en Centros de la Universidad de Zaragoza y en otros Centros.

El personal de Investigación se contrata por el IACS, aunque en unos casos se financia por el IACS y en otros, mediante Convenios de Colaboración con la Administración General del Estado, a través del Instituto de Salud Carlos III, o con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o Convenios para Ensayos Clínicos con Laboratorios o Entes Privados, entre otros.

Por último, el IACS es responsable de la contratación de los especialistas en formación en Medicina Preventiva y Salud Pública y de parte de su ciclo formativo. No obstante, esta función solo persiste en la medida que terminan su formación los especialistas actuales que están en el tercer y cuarto año. En los dos últimos años, no ha habido incorporaciones para iniciar el ciclo formativo.

Durante el ejercicio 2014, en líneas generales se han mantenido los procedimientos de actuación de ejercicios anteriores.

La gestión del personal la realiza un Técnico de Área de Recursos Humanos con el apoyo de un Auxiliar administrativo, ambos bajo la dependencia del Director de Área de Gestión. Tramitan la preparación de los procesos de selección y formación del personal, el control del absentismo y de los expedientes de personal, entre otros, así como la comunicación con la gestoría externa.

Una gestoría externa se ocupa de la elaboración de las nóminas y de los trámites relacionados con la Tesorería General de la Seguridad Social y el INAEM: altas y las bajas de los

trabajadores, redacción y presentación de contratos, cumplimentación de los certificados de empresa, etc. Otra gestoría diferente de la anterior, se encarga de la gestión fiscal del Instituto.

En ningún caso el IACS aplica el SIRHGA (Sistema Integrado de Recursos Humanos de la Diputación General de Aragón), programa de la Comunidad Autónoma mediante el cual se realizan todos los procesos inherentes a la gestión de personal.

#### **VII.3.2. Plantilla**

El IACS no ha contado en el ejercicio 2014 con una relación de los puestos de trabajo, debidamente aprobada, que indique la denominación de los puestos, su clasificación funcional, las formas de provisión y las retribuciones.

La relación de los puestos de trabajo o la plantilla de personal ha de ser pública, de acuerdo con el art. 17 del Decreto Legislativo 1/1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de aplicación a todo el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y del art. 74 del Estatuto básico del empleado público.

Como ya se indicó en el informe de control financiero del ejercicio 2013, la aprobación de la relación de puestos que realiza el Consejo de Dirección sólo puede considerarse como una primera fase del procedimiento que ha de seguirse para la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo.

Procedimiento que está recogido en la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y que ha de terminar con la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de Aragón.

A 31/12/2014 prestan servicio en el IACS, según la información facilitada por el Centro, 149 trabajadores. En el cuadro siguiente se detalla su distribución y se compara con las cifras de ejercicios 2012 y 2013:

Plantilla	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Diferencia 2014/2013
Servicios Centrales	56	54	52	-2
Investigación	86	93	92	-1
Formación	16	11	5	-6
<b>Total Personal</b>	<b>158</b>	<b>158</b>	<b>149</b>	<b>-9</b>

En el ejercicio de 2014 se observa una disminución del número total de efectivos, en especial en el área de formación, reflejando lo citado anteriormente respecto a la Unidad Docente de Medicina Preventiva.

Todo el personal del IACS, excepto el personal directivo, está contratado en régimen laboral con contratos indefinidos o por obra o servicio.

La directiva del IACS está formada por el Director Gerente y tres Directores de Área, dos de ellos tienen un contrato de Alta Dirección y otros dos ocupan el puesto en función de un nombramiento.

#### **VII.4. GESTIÓN DE LA NÓMINA**

Se ha seleccionado la nómina del mes de octubre de 2014 para examinar los documentos contables confeccionados para su pago, así como los documentos justificativos que los acompañan, con el fin de comprobar la correcta imputación presupuestaria, la adecuada y suficiente autorización, los cálculos aritméticos y su correcto registro contable.

El coste total de dicha nómina ha totalizado 446.055,41 €, correspondiendo 329.866,23 € a los haberes del personal y 116.189,18 € a la cuota empresarial de la Seguridad Social, según la relación elaborada por la gestoría encargada de confeccionarla.

Por lo que se refiere a los haberes, del importe total se han deducido los descuentos por los conceptos de IRPF y de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores, resultando un importe líquido de 252.179,57 €.

La gestoría externa encargada de la elaboración de la nómina, remite una relación de transferencias bancarias para el pago de la misma en formato electrónico. Mediante esta relación se ordena el pago a la entidad bancaria. En la nómina del mes de octubre el cargo en la cuenta del IACS se produce el 3 de noviembre.

A lo largo del ejercicio se repite la siguiente incidencia: el registro contable, en el sistema informático SERPA, relativo al reconocimiento de la obligación de la nómina mensual se realiza con posterioridad al registro de los documentos Z4 "Pago nómina" (fase "Pago ordenado").

En unos casos, entre uno y otro registro transcurren dos o tres días, como en las nóminas de mayo o noviembre, en otros, son meses, como el reconocimiento de la obligación de la nómina de los cuatro primeros meses que se registró en julio. Únicamente, en las nóminas de los meses de septiembre y octubre se realiza la tramitación en el orden correcto.

La liquidación de las cuotas de la Seguridad Social se realiza en plazo (28/11/2014) y por la cantidad resultante de los boletines de cotización.

El gasto registrado es inferior al correcto, al descontarse de la cuota empresarial el importe abonado por el IACS a los trabajadores en concepto de pago delegado por IT. Este importe debería minorar los conceptos retributivos generales de la nómina con cargo a otros aplicados presupuestariamente a partidas del artículo 16 "Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador". El resultado es la infravaloración de las obligaciones reconocidas en dichas partidas, y la sobrevaloración de las reconocidas en el artículo 13 "Gastos de personal laboral", que en la nómina de octubre de 2014 asciende a 161,14 €.

La liquidación a la A.E.A.T. de las retenciones efectuadas a los trabajadores en concepto de I.R.P.F. se realiza en plazo y por el importe correcto.

##### **VII.4.1. Expedientes revisados**

La verificación de si los contratos firmados con los trabajadores se ajustan a la normativa aplicable, tanto en condiciones de trabajo como en retribuciones, se ha realizado mediante la muestra seleccionada en otra área de este informe, gastos con financiación afectada. Ha

quedado constituida por 28 empleados de diversas categorías que se relacionan en el Anexo II de este informe.

La mitad de ellos tienen un contrato de obra o servicio determinado, en cinco se ha formalizado un contrato en prácticas, en cuatro un contrato predoctoral y los otros cinco corresponden a especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública en formación.

En los expedientes de personal, con carácter general, la documentación esencial es una fotocopia sin compulsar, como el D.N.I. o la titulación académica, en los pocos casos en que consta.

Si el trabajador percibe el concepto retributivo de antigüedad, no consta en el expediente la resolución de reconocimiento de trienios por parte del IACS. En algún caso, sí consta la resolución realizada por otros organismos como, por ejemplo, el Salud.

#### **VII.4.2. Retribuciones**

Según el artículo 40.3 de los Estatutos del IACS las retribuciones del personal directivo, excluidas las del Director-Gerente que se determinan por el Gobierno de Aragón, se fijarán por el Consejo de Dirección del IACS, y las retribuciones del resto del personal, se homologarán con las que tenga el personal de similar categoría de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El 11 de diciembre de 2014 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el texto articulado del I Convenio Colectivo del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, teniendo sus disposiciones plenos efectos a partir del día siguiente. Hasta esa fecha al personal no directivo del IACS le es aplicable el VII Convenio Colectivo para el personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La retribución del personal seleccionado en la nómina de octubre/2014, en general, ha sido conforme a su respectiva categoría. Las incidencias observadas se indican en el siguiente apartado.

Las bases de cotización a la Seguridad Social de la nómina de octubre/2014 de los trabajadores revisados han sido correctas, teniendo en cuenta lo indicado en la disposición adicional séptima del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en el sentido de continuar con la base de cotización de mayo de 2010, previa a la reducción en las retribuciones que estableció dicho Real Decreto, en los casos que así procede. Han sido correctos también, los porcentajes de cotización aplicados relativos a contingencias comunes, formación profesional y desempleo a cargo del trabajador, con excepción de lo dicho más adelante en relación con los contratos predoctorales.

#### **VII.4.3. Incidencias Observadas**

- El Centro no emite resoluciones de reconocimiento de trienios, abonándose este concepto de forma automática por el cumplimiento de los tres años de prestación de servicios, tanto si es personal con contrato indefinido como si es temporal. El abono se inicia en el mismo mes que el trabajador cumple los tres años de servicios, con

Incumplimiento del Convenio Colectivo de la DGA, que establece que los trienios tienen efectos económicos desde el 1 de enero del año en que se cumple el correspondiente trienio. No obstante, desde la entrada en vigor del I Convenio Colectivo del Instituto, sería correcto el abono desde el mes de perfeccionamiento.

- Se abonan al personal en formación (número de muestra 12 y 14) retribuciones en concepto de antigüedad, siendo que dicho concepto no se contempla en la instrucción para la elaboración de nóminas del SALUD.
- En dos casos (nº de muestra 13 y 28) no es correcto el importe de trienios abonados. En el nº 13 se debería abonar 42,65€ en lugar de 40€ y en el nº 28 se abona el importe de los trienios del grupo A, siendo que es una Enfermera del grupo A2.
- En el caso del nº 1 de la muestra, se le abona 614,06€ en concepto de "Ayuda por proyectos". Este concepto retributivo no existe en el Convenio Colectivo de la D.G.A. aplicable a la nómina revisada. Tampoco constan en el expediente de personal la autorización de dichas ayudas, ni la justificación de las mismas. En este ejercicio ha supuesto un total de 6.140,60€.
- El trabajador del nº de muestra 7 tiene un contrato "Río Hortega". Estos contratos se incluyen en las subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016 convocadas por la Resolución de 11/6/13 del Instituto de Salud Carlos III. Los contratos financiados con cargo a estas subvenciones son incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

Sin embargo, tiene vigente un contrato a media jornada con el Hospital Miguel Servet en la categoría de Facultativo Especialista de Área (especialidad de Hematología) desde 1/2/14 a 31/8/15. Durante el periodo de vigencia de ese contrato, no ha existido ninguna variación en sus retribuciones. Según el artículo 20.d de la convocatoria, los beneficiarios deberán comunicar al órgano concedente cualquier causa de incompatibilidad o la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, una vez tengan conocimiento de su existencia, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

- Los trabajadores de nº de muestra 10, 11, 12 , 13 y 14, personal en formación MIR, perciben el concepto retributivo "guardias lectivas" que parece corresponder al concepto "Atención continuada" establecido en el Servicio Aragonés de Salud. En cambio, no se ha podido determinar si las "horas sistema alerta" corresponden a guardias de presencia física o localizada, cuando se abonan como horas de presencia física. El centro debería utilizar la terminología creada en las instrucciones aplicables a su personal.
- La nómina del trabajador de nº de muestra 12 es errónea, el Centro realiza el cálculo dividiendo las retribuciones mensuales por 30, en lugar de hacerlo por los días naturales del mes, tal como establece el Art. 19 de la Ley de Presupuestos 1/2014.
- Los trabajadores nº de muestra 16, 17, 18 y 19 tienen, desde 1 de octubre de 2014, un contrato predoctoral. Este tipo de contrato se beneficia de una reducción del 30%

de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, reducción que no se ha aplicado.

La ayuda recibida para esta contratación en los dos primeros años es de 1.400 euros mensuales y ha de destinarse, según la convocatoria, a abonar el salario bruto y la cuota empresarial de la S. S. Aplicar la reducción a la que se tenía derecho en dicha cuota habría supuesto un mayor salario del trabajador (aprox. 59 €/mes).

Consultado el Centro sobre esta circunstancia, se nos comunica que fue un error de la gestoría y que se hizo una regularización, pero ya en 2015. La documentación facilitada de esta regularización refleja solamente el abono del salario abonado de menos al trabajador de los meses de abril a noviembre de 2015 y la cotización correspondiente a estos importes. No se ha presentado justificación del abono del salario de los meses de octubre de 2014 a marzo de 2015, ni se ha reclamado lo pagado en exceso a la Seguridad Social.

- A raíz de otras verificaciones realizadas en el control, se comprueba el abono a algunos trabajadores de un complemento de productividad por objetivos, concepto que no está contemplado en el Convenio Colectivo de la DGA.  
Este Complemento consiste en una cantidad anual acordada para algunas categorías (Técnicos y responsables de área, técnicos de gestión de proyectos, investigadores seniors y documentalistas) y se abona a los trabajadores de dichas categorías en los meses de julio (40%) y diciembre (60%). Con ello, se desvirtúa la característica del Complemento de Productividad que ha de estar destinado a retribuir el especial rendimiento, el interés o la iniciativa del titular del puesto, así como su participación en programas o actuaciones concretas y la contribución del personal a la consecución de los objetivos programados previa evaluación de los resultados conseguidos.
- Conforme dispone el art. 41 de los Estatutos del IACS, la jornada laboral de trabajo del personal del IACS se sujetará a los mínimos legalmente establecidos para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- En el IACS no se dispone de un sistema mecánico para el control horario del personal.

#### **VII.5. ÁREA DE CONTRATACIÓN Y GASTOS CORRIENTES**

El objetivo de esta área ha sido el análisis de la contratación formalizada por el IACS a lo largo del ejercicio 2014, verificando si se han respetado la legalidad vigente y los principios básicos de objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia y no discriminación, así como los de economía y eficiencia imprescindibles cuando se habla de gasto público.

De acuerdo con la Ley 6/2002 de Salud de Aragón que crea el IACS en su Título IX, la contratación de dicho Instituto se someterá al Derecho Privado, debiendo respetar lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en la actualidad TRLCSP) y, en todo caso, los principios de publicidad, libre concurrencia, salvaguarda de su interés y homogeneización del sistema de contratación con el del sector público.

La circular 1/2008, de 3 de marzo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, califica como "poder adjudicador" a los Entes de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por lo tanto, sólo los contratos que superen los

umbrales comunitarios se someterán estrictamente al TRLCSP, mientras que los que no superen dichos umbrales se regirán por lo dispuesto en sus instrucciones de contratación (art.191 TRLCSP).

A este respecto, la Cámara de Cuentas aconseja la conveniencia de que las Entidades de Derecho Público Aragonesas dispongan de "Instrucciones de contratación actualizadas y publicadas en el perfil de contratante para celebrar aquellos contratos no sujetos a regulación armonizada, de modo que quede garantizado el principio de seguridad jurídica. Es conveniente que las Instrucciones publicadas contengan la identificación de la entidad contratante (al menos, norma de creación, naturaleza jurídica, objeto social y titularidad del capital social) la mención de la fecha y órgano de aprobación, la referencia al informe jurídico emitido sobre su contenido, y la firma hológrafo o electrónica del órgano de aprobación."

El IACS sigue sin tener aprobadas las instrucciones de contratación reguladoras de los contratos no sujetos a regulación armonizada que se exige en el TRLCSP. Durante el desarrollo del trabajo de auditoría, el centro nos comunica que, en junio de 2016, se ha enviado al Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma el proyecto para que emita el preceptivo informe. Si bien, durante el ejercicio auditado, el IACS en sus actuaciones se ha sometido a lo dispuesto en la Ley para los poderes adjudicadores que son Administración Pública.

El IACS sí ha elaborado, y ha hecho públicos en su página web, unos protocolos que facilitan a los investigadores los requisitos a cumplir en función de los importes de los procedimientos de contratación a realizar.

#### **VII.5.1. Análisis de los procedimientos de contratación**

El trabajo desarrollado se ha llevado a cabo de acuerdo con la información contenida en las cuentas anuales del Instituto, en los módulos RM y PR3 de SERPA y la relación de expedientes abiertos y negociados facilitadas por el Centro. A continuación se detalla el gasto real de 2014, según el tipo y número de procedimientos, en miles de euros:

PROCEDIMIENTO	Nº	IMPORTE	%	PUBLICIDAD
Abierto	3	211,23	7,94	CON PUBLICIDAD 20,25%
Contratación centralizada	1	22,44	0,85	
Homologados	2	304,90	11,46	
Negociados sin publicidad	2	72,75	2,73	SIN PUBLICIDAD 79,75%
Contratos menores	57	1.797,46	67,55	
Compras directas		252,03	9,47	
<b>TOTAL</b>		<b>2.660,81</b>		

Todos los contratos abiertos y negociados aparecen publicados en el perfil del contratante. En el sistema SERPA-RM se registraron 4 contratos provenientes de los tres procedimientos abiertos y uno de los negociados, no se registró ningún contrato de otro tipo de procedimiento.

Para la verificación de su correcta tramitación se han seleccionado los 3 procedimientos abiertos y los 2 negociados iniciados durante 2014, suponen el 100% de los procedimientos. Se relacionan en el ANEXO III de este informe. También se han examinado 35 contratos menores.

Del análisis realizado se han obtenido los siguientes resultados:

- En los expedientes figura un informe del asesor jurídico del Instituto en el que hace constar que los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) se fundamentan en los pliegos informados por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, pero que no obstante, dada la especial naturaleza jurídica del IACS, que a efectos de contratación actúa como Poder Adjudicador pero no como Administración Pública, se han debido modificar y adaptar incidiendo especialmente en la naturaleza privada del contrato y el régimen de recursos.
- Los PCAP delimitan el contenido y la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa. En dos de los procedimientos abiertos existe valoración previa de criterios técnicos, la puntuación varía de un mínimo de 30 puntos a un máximo de 40 según los procedimientos, quedando la ponderación de la puntuación a decisión del valorador. No obstante, el centro siempre tiende a ponderar mucho más la oferta económica, por lo que es éste criterio el que determina el resultado de la licitación.
- En los PCAP no se recoge el plazo de ejecución de los contratos contraviniendo lo dispuesto en el art. 67.2,e) del RGLCAP, sobre el plazo sólo se hace alusión a lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas (PPT). Al recoger este dato en el PPT, éste regula aspectos propios del PCAP, incumpliendo expresamente el Art. 68.3 del RGLCAP (RD 1098/2001).
- Los dos procedimientos negociados son por exclusividad, por lo que en el expediente no consta evidencia de ningún tipo de negociación, hay un certificado de necesidad de adquisición al adjudicatario.

Respecto a los contratos menores puede decirse, con carácter general, que en aquellos casos que superan los seis mil euros se aportan al expediente los tres presupuestos exigidos por el artículo 4.1 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, o en su defecto consta un certificado de exclusividad del investigador justificando las razones técnicas de la adquisición. No obstante, con carácter general, no figura el certificado del proveedor justificando que es el único que puede suministrar esos bienes.

Conviene distinguir entre los contratos destinados a la adquisición de activos (18) y el resto (17). En cuanto a estos últimos, las incidencias detectadas se reducen a la falta, en dos casos, de los tres presupuestos exigidos. Por lo que se refiere a los primeros, también se detecta la falta de tres presupuestos en tres casos, pero lo más destacable es que el 44% de la muestra son activos que solo se pueden adquirir a un proveedor (programas informáticos, revistas on line...) y, solamente en un caso, hay un certificado de exclusividad.

Se detectan también otro tipo de errores que reflejan la necesidad de mejorar el control interno:

- En la cláusula 7ª del contrato del procedimiento 2/14, al indicar las causas de resolución, se hace referencia a la Ley 30/2007, en lugar del TRLCSP vigente.
- En el procedimiento 3/14, se elige un modelo-tipo de PCAP con varios criterios de adjudicación, cuando se establece, como único criterio de adjudicación, el criterio económico.
- En el procedimiento 5/14 la justificación de la necesidad es cinco meses anterior al inicio del expediente y a la aprobación del gasto.
- En el procedimiento 2/14, en el valor estimado del contrato no se incluye el importe de la prórroga.
- Se registran en la aplicación informática RM, del módulo de SAP, los contratos de los tres procedimientos abiertos y uno de los negociados, falta el registro del contrato del expediente 6/14. Asimismo, el importe de adjudicación del expediente 3/14 que figura en el RM no coincide con el de la adjudicación del contrato.
- Sobre el grado de ejecución de los contratos, todos superan el 80%, excepto en el procedimiento 5/14 que no llega al 50%.

#### **VII.5.2. Verificación de Gastos Corrientes**

Para verificar que el gasto en bienes corrientes y servicios del Centro corresponde a bienes y servicios efectivamente recibidos, que han sido liquidados a los precios establecidos en los contratos y que figuran correctamente contabilizados se han seleccionado:

- 41 facturas en virtud de la importancia cuantitativa del gasto, obligaciones de importe superior a 2.000 euros.
- 12 facturas seleccionadas de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31/12/14.
- 17 facturas de obligaciones derivadas de los procedimientos abiertos y negociados.
- 117 facturas correspondientes a gastos imputados a los proyectos seleccionados en otra área de este informe.

La muestra total analizada ha sido de 187 facturas, por un importe total 854,5 miles de euros, es decir el 40% del gasto real de 2014.

Las incidencias encontradas en la revisión de las facturas de los gastos imputados a proyectos se analizarán en el apartado de Gastos con Financiación Afectada. Del análisis del resto de las facturas se han obtenido los siguientes resultados:

- Los gastos del Centro generalmente están soportados en facturas y demás justificantes. Con carácter general los documentos de gestión presupuestaria (autorización del gasto, disposición y reconocimiento de la obligación) no están

autorizados de forma individual, sino que mensualmente se emite una relación con todos ellos que es la que contiene la firma del Director Gerente. No existe ningún registro de facturas, por lo que no se puede conocer su fecha de entrada

- No existe constancia de la recepción de los bienes y servicios. En el caso de los bienes y los servicios que se reciben en el centro, el responsable de mantenimiento tiene una hoja de cálculo donde se da la conformidad de la factura, pero no deja evidencia, con fecha y firma de su corrección. Cuando la recepción de los bienes se realiza en un centro de investigación, distinto al CIBA, el control no consta que lo realice nadie.

Sobre estos extremos hemos encontrado que de las 17 facturas derivadas de los contratos, 8 aparece sin conformar, sin fecha ni firma, y en 9 existe a lápiz una fecha con el nombre del responsable de mantenimiento. El resto de las facturas de la muestra están sin conformar y no se acompañan de ningún albarán

- El resultado respecto de la aplicación de los precios y condiciones establecidas en los contratos es, en general, satisfactorio, si bien no existe evidencia de que existan controles en este sentido. En general, las facturas no están conformadas por técnico responsable, tampoco existe constancia del Certificado de Conformidad previo a la emisión de factura, al que se hace referencia en la cláusula 2<sup>a</sup> de los contratos en los expedientes 2/14, 3/14, 4/14, 5/14 y 6/14.

En dos casos (nº de muestra de contratación 3 y 9) se facturan "horas de salida fuera de horario" por mayor importe del que figura en el contrato. En otro (nº 12), el importe que se factura no coincide con el del contrato.

Se advierten incumplimientos respecto de la especialidad y finalidad de los créditos, ya puestos de manifiesto en el apartado de ejecución presupuestaria de este mismo informe:

- Como ya hemos comentado en el análisis del presupuesto, se imputan gastos de 2014 al presupuesto de 2015 por un importe de 315 mil euros. Hemos analizado el 35% del mismo, la mayor parte de estos gastos son de servicios que se pueden periodificar, gas, electricidad...
- En ocasiones, el Centro no atiende a la especialidad y finalidad de los créditos. En 15 facturas, la naturaleza del gasto no se corresponde con la aplicación presupuestaria a la que se han imputado. Se aplican, por ejemplo, gastos de Material de Laboratorio que tienen su partida presupuestaria específica, a la partida presupuestaria 221009 "Otros suministros", o gastos de suministro de gas a la partida 226009 "Otros gastos diversos".
- Se imputan al Capítulo 2 la adquisición de una centrífuga, que por su naturaleza de Inmovilizado debería aplicarse al Capítulo 6.
- Tres facturas se aplican a presupuesto 6 meses después de haberse abonado.
- Al no poseer el Centro un registro de facturas, no se puede verificar que el pago de las revisadas se haya realizado en el plazo de 30 días desde su entrada, que es el fijado en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra

la morosidad en las operaciones comerciales. Lo que si consta es que más del 90% se abonan transcurrido más de 30 días de la fecha de la factura.

- Hay dos facturas de una empresa de trabajo temporal, en concepto de retribuciones de un puesto de auxiliar administrativo que, a pesar de existir autorización para contratar en esa plaza, no se menciona que la contratación sea mediante una ETT, hay que señalar:
  - Que este gasto, por su naturaleza debería imputarse al Capítulo 1, no al 2.
  - Se estima que en seis meses, el método utilizado de contratación ha supuesto un coste superior en seis mil euros al que hubiera tenido en una contratación directa por el IACS. Supone un incremento del 45% de las retribuciones, incluida la cuota patronal.

#### **VII.6. ÁREA DE INVERSIONES.**

Hemos analizado la gestión de los bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. La gestión de inventarios de bienes muebles e inmuebles en la actualidad se lleva a cabo a través del sistema de gestión económico-financiera SERPA.

Las altas de inventario suman 361.364,71€ y las obligaciones del capítulo 6 imputadas a presupuesto 397.110,37€, existe una diferencia de 35.745,66€. La diferencia se desglosa en:

- Un activo que se da de alta el 30-12-13 pero se aplica al presupuesto de 2014 (620,73€).
- Modificaciones de activos ya existentes incrementando el valor de los mismos por un importe total de 36.624,93€.
- Un activo cuya valor en inventario es de 7.350,00€, pero se imputan al capítulo 6 5.850,00€, la diferencia es 1.500,00€ que se imputan al capítulo 2.

Los gastos en inversiones del ejercicio auditado suponen el 4,36% del gasto real.

Las inversiones durante 2014 ascienden a 427.180,45€, un 36,58% menos que en ejercicio anterior. De ellas, el 65,10% del gasto son adquisiciones de más de 6.000€ en las que es necesario solicitar tres presupuestos, el resto se adquieren mediante compras directas.

Respecto al tipo de bienes, más del 30% corresponde a adquisiciones de propiedad intelectual y más del 38% a aparatos médico asistenciales, el resto son adquisiciones de aplicaciones informáticas y aparatos informáticos.

Como ya hemos indicado en el área de Análisis de las Cuentas Anuales, sigue figurando como inmovilizado en curso la construcción del Edificio del CIBA, cuya obra fue entregada en 2012. Al estar en la cuenta de activos en montaje no se está amortizando.

Para la verificación de que las Inversiones del Centro corresponde a bienes recibidos, que han sido liquidados a los precios establecidos en los contratos y que figuran correctamente contabilizados, se han seleccionado una muestra de 32 facturas, 8 de ellas de los proyectos

seleccionados. El importe total de la muestra ha sido de 330 mil euros, el 83% del gasto real del ejercicio.

Como ya indicamos en el área de gastos en bienes corrientes y servicios, las incidencias encontradas en la revisión de las facturas de los gastos imputados a proyectos se analizarán en el apartado de Gastos con Financiación Afectada. Del análisis del resto de las facturas se han obtenido los siguientes resultados:

- De la misma forma que en los gastos del Capítulo 2, los documentos de gestión presupuestaria no están autorizados de forma individual, sino que mensualmente se emite una relación con todos ellos que es la que contiene la firma del Director Gerente.
- No existe constancia por escrito de la recepción de los bienes, que se reciben en el centro. La persona responsable de mantenimiento tiene una hoja de cálculo donde da la conformidad de la factura, pero no deja evidencia, con fecha y firma de los responsables, de su corrección. Cuando la recepción de los bienes se realiza en un centro de investigación distinto al CIBA, el control no consta que lo realice ningún responsable.

Sobre estos extremos, hemos encontrado que el 66% de las facturas analizadas están sin conformar, y en el resto existe, a lápiz, una fecha con el nombre del responsable de mantenimiento. En ningún caso existe albarán que nos indique la fecha de la recepción del bien.

- En 3 de las 17 facturas, correspondientes a las adquisiciones mediante contratos menores, no existe constancia de la solicitud de los tres presupuestos, incumpliendo lo que exige la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Se advierten incumplimientos en relación de la especialidad y finalidad de los créditos, ya puestos de manifiesto en otros apartados de este mismo informe:

- Se imputan al Capítulo 2, la adquisición de una Centrifuga, que por su naturaleza de inmovilizado debería aplicarse al Capítulo 6.
- Se imputan al ejercicio siguiente 7 equipos informáticos (ordenador + monitor). Son adquisiciones de 2014 que se dan de alta en el inventario de 2015. Además, en la factura de dichos equipos figura como destino "Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón". Se ha comprobado que se dan de alta en el inventario del IACS y con un único número de activo.

Para comprobar la realidad de los datos recogidos en el inventario del centro, la recepción de los bienes y su correcto funcionamiento, se ha procedido a verificar físicamente su existencia.

Se ha seleccionado aleatoriamente una muestra representativa de bienes a partir del inventario de SERPA a 31 de diciembre de 2014. Los bienes seleccionados están ubicados en el CIBA y en los Hospitales "Lozano Blesa" y "Miguel Servet".

La muestra correspondiente al ejercicio 2014 supone el 67% del gasto real del capítulo 6. Todos los elementos de la muestra analizada suman un total de 265.793,85€. Hemos elegido 10 activos calificados como inmovilizado inmaterial y 13 como inmovilizado material.

La verificación ha consistido en comprobar no solo su existencia, también su ubicación en el centro o servicio correspondiente, y la constatación de si se ha colocado en el bien la correspondiente placa con el número de inventario.

- En ningún caso existen placas identificativas con el número de inventario SERPA, no obstante en los 13 activos de inmovilizado material existía una placa con un número que no se correspondía con el de inventario. Según nos informan, es de un registro del servicio de mantenimiento. En el caso del inmovilizado material, 11 bienes se han identificado por la marca y el modelo, y en otros dos, por la información facilitada por el responsable. En el del inmovilizado inmaterial, al ser programas, revistas "on line", manuales...se identifican por la información del responsable.
- Los activos números de muestra 9 y 17 que se encuentra ubicado en el Hospital Miguel Servet, tienen una placa de inventario del Hospital, además de la del Servicio de Mantenimiento del IACS.

También hay que resaltar que en las cuentas no se detecta ninguna baja de inmovilizado en el ejercicio.

#### **VII.7. ÁREA DE DEUDORES E INGRESOS.**

Los recursos del IACS, de acuerdo con el apartado primero del art. 71 de su Ley de creación, están integrados fundamentalmente por las transferencias contenidas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, las subvenciones o aportaciones procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en función de los acuerdos y convenios firmados con ellos, y los ingresos propios que pueda percibir por la prestación de sus servicios. Entre los convenios citados están los firmados con el Servicio Aragonés de Salud, la Universidad de Zaragoza y el Instituto de Salud Carlos III.

##### **VII.7.1. Reconocimiento del derecho**

Para verificar que las operaciones de reconocimiento de derechos están correctamente contabilizadas en tiempo y forma se ha seleccionado una muestra de los documentos tramitados en 2014.

La selección se compone de 18 documentos, todos ellos pertenecientes al Capítulo de Tasas y Otros Ingresos, 13 corresponden al cobro de tasas afectadas al IACS, 3 a facturas emitidas y 2 a matrículas relativas a cursos realizados.

Se ha solicitado al Centro las facturas y justificantes de cobro que los soportan con el fin de verificar su importe, su cobro, y su correcta contabilización.

En la revisión de la documentación facilitada por el Centro, se observan varias incidencias que se ponen en conocimiento de los responsables. Algunas de ellas se han aclarado pero se mantienen las siguientes:

- En cinco casos no se han aportado los justificantes del ingreso.
- No se ha justificado el ingreso de la diferencia ocasionada al pagar tasas con la tarifa correspondiente a otros ejercicios, en cuatro casos.
- En un caso sigue sin especificarse el curso en que se matricula el alumno.
- En un caso no se ha aportado la factura solicitada, aunque sí los justificantes del ingreso.

#### **VII.7.2. Deudores a 31/12/2014**

El importe de los deudores reflejados en el activo del Balance a 31/12/2014 asciende a 8.140.989,38 euros con el siguiente desglose:

▪ Deudores presupuestarios:	7.966.829,01
▪ Deudores no presupuestarios:	199,92
▪ Administraciones Públicas:	-1.166,62
▪ Otros deudores	175.127,07

El número de deudores presupuestarios asciende a 100, de los que 44 lo son por un importe inferior a los 2.000,00 euros. El 88% de la deuda corresponde a alguna Administración Pública: un 50,87% a la D. G. A.; un 32,37% al Ministerio de Ciencia e Innovación; un 5% al Servicio Aragonés de Salud.

El importe de la deuda por ejercicio de procedencia y porcentaje sobre el total es el siguiente:

Ejercicio	a 31.12.2014	%
2005	0,01	0,00
2006	26.539,96	0,33
2007	80.960,31	1,02
2008	7.018,50	0,09
2009	2.431.320,46	30,52
2010	77.483,44	0,97
2011	14.553,97	0,18
2012	22.486,78	0,28
2013	538.551,10	6,76
2014	4.767.914,48	59,85
<b>TOTAL</b>	<b>7.966.829,01</b>	<b>100,00</b>

En 2014, la mayor parte de la deuda se concentra en el último ejercicio, y también en el 2009 (deuda del Ministerio de Ciencia e Innovación, en relación con unas subvenciones procedentes de Fondos Europeos de Desarrollo Regional, que ha sido cobrada en el año 2015. No obstante, existen derechos pendientes de cobro desde el ejercicio 2006.

La deuda a 31/12/2014, con antigüedad superior a cinco años, asciende a 2,54 millones euros representando el 32 % del total. Deben realizarse gestiones específicas para su cobro y, en su caso, analizar la procedencia de hacer la correspondiente provisión o de darla de baja en las cuentas.

### **VII.8. ÁREA DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.**

En la actividad realizada por el IACS se encuentran unidades de gasto que se financian, en todo o en parte, mediante recursos concretos, que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

La información que contienen las cuentas anuales, respecto de estos gastos con financiación afectada figura en el apartado 4.6 de la Memoria y se compone de una relación de los proyectos que incluye el dato de las desviaciones de financiación, tanto del ejercicio como la acumulada, y para cada uno de ellos, una hoja con la siguiente información:

- Identificación: a veces con alusión a resoluciones o convenios.
- Datos generales: duración estimada, agente financiador, presupuesto estimado.
- Gestión de los gastos: realizados en el ejercicio, acumulados de ejercicios anteriores y pendiente de realizar en ejercicios sucesivos.
- Gestión de los ingresos: realizados en el ejercicio, acumulados de ejercicios anteriores y pendiente de realizar en ejercicios posteriores.
- Desviaciones de financiación: del ejercicio y acumulada.

Las desviaciones de financiación representan el desfase existente, hasta un determinado momento, entre los recursos recibidos para la financiación de la unidad de gasto, y los que deberían haberse recibido, si la ejecución de los ingresos presupuestarios afectados se realizase armónicamente con la ejecución de la unidad de gasto presupuestario que financian.

Las cuentas anuales de 2014 recogen la información relativa a 144 proyectos con un total de desviación acumulada positiva de 8.266.834,71 €.

No siempre los proyectos que incluye esta relación recogen información de un proyecto único, existen casos que agrupan proyectos de características similares o regulados por la misma normativa, por el mismo tipo de financiación, etc.

A continuación se detallan las cifras por cada código de financiación:

Código de financiación	Nº Proyectos	Desviación acumulada
19090 Unión Europea. Otros programas UE	7	366.034,15
39020 Proyectos investigación Instituto Carlos III	17	1.865.422,19
39053 Financiación de la A.G.E. Proyectos investigación	11	666.351,14
55002 Convenio investigación con el Salud	1	-245.105,77
55007 Proyectos investigación convocatorias competitivas DGA	6	37.955,71
72009 Promotores privados	102	5.576.177,29
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>8.266.834,61</b>

El sistema Serpa no permite hasta este momento una contabilización independiente de cada uno de los proyectos. La información contable solo se puede desglosar en función de los códigos de financiación agrupando cada uno de ellos a muchos proyectos, pero el Centro dispone de un control propio de cada unidad de gasto.

Con los trabajos de esta área, se pretende determinar si la información relativa a la desviación acumulada de los diferentes proyectos con financiación afectada que figura en las cuentas anuales es correcta, así como verificar el adecuado registro de los ingresos y gastos imputados a los mismos.

Para llevar a cabo los trabajos, se han seleccionado 27 proyectos que se enumeran en el ANEXO IV de este informe.

La selección de los proyectos se ha realizado teniendo en cuenta la desviación de la financiación acumulada en las cuentas anuales y el importe de los gastos e ingresos realizados durante el ejercicio, intentado ser representativa de estos aspectos, así como de los diferentes fondos de financiación.

En la selección se han incluido dos proyectos (nº de orden 5 y 6) con la finalidad de revisar la devolución de ingresos no utilizados.

Igualmente, se han recogido dos proyectos (nº de orden 12 y 13) cuya situación es la misma que en las cuentas anuales de 2013.

En el código de financiación 72009 se ha incluido una representación de las diversas modalidades que existen: contratos, convenios, donaciones y acuerdos de gestión, incluyendo además los ensayos clínicos.

A continuación se presentan unos cuadros que reflejan la representatividad de la selección efectuada respecto de la financiación acumulada a 31/12/2014:

Código de financiación	Cuentas anuales		Selección		
	Nº Proy.	Desviación acumulada	Nº Proy	Desviación acumulada	%
19090	Unión Europea. Otros programas UE	7	366.034,15	2	154.957,18 42,33
39020	Proyectos investigación Instituto Carlos III	17	1.865.422,19	7	874.464,73 46,88
39053	Financiación de la A.G.E. Proyectos Invest.	11	666.351,14	4	426.146,00 63,95
55002	Convenio investigación con el Salud	1	-245.105,77	1	-245.105,77 100,00
55007	Proyectos Invest. Convoc. competitivas DGA	6	37.955,71	3	16.933,73 44,61
72009	Promotores privados	102	5.576.177,29	10	4.799.068,25 86,06
<b>TOTAL</b>		<b>144</b>	<b>8.266.834,71</b>	<b>27</b>	<b>6.026.464,12 72,90</b>

Respecto a los Gastos e Ingresos, la muestra seleccionada alcanza una representatividad del 77 y 81% respectivamente.

El análisis se dirige a realizar las siguientes verificaciones:

- La coherencia de los datos que figuran en las cuentas anuales en lo referido a gastos e ingresos de cada proyecto, así como a la desviación de financiación acumulada.
- Revisión de los gastos e ingresos realizados en el ejercicio 2014 comprobando que unos y otros corresponden a los proyectos a los que se han aplicado.

### **VII.8.1. Información en las cuentas anuales**

La revisión se ha dirigido, en primer lugar, a comprobar que la información que reflejan las cuentas anuales de 2014 respecto de estos proyectos es coherente con la que figuraba en las cuentas de 2013.

Hemos encontrado dificultades para este control en algunos proyectos seleccionados. Existen proyectos que tienen modificaciones a lo largo de la vida de los mismos, con incrementos o disminuciones en las cifras totales del proyecto que dificultan la realización del control. Esta circunstancia se produce en cuatro proyectos (nº 1, 3, 11 y 18) de los 27 seleccionados, que al incorporarse nuevos convenios o nuevas convocatorias, se producen ingresos por las diferentes anualidades de las subvenciones, etc. Destacamos especialmente los proyectos siguientes:

- Los proyectos 3 y 18, en los que a su vez se incluyen muchos "subproyectos" que son de larga duración, en los que incorporan además, otros nuevos en cada ejercicio. Esto hace que en las cuentas anuales de 2014 consten unas cifras muy elevadas, tanto de gasto ejecutado, casi siete millones de euros cada uno, como de ingresos presupuestados, 7,80 y 11,16 millones respectivamente.
- La misma circunstancia se daba en las cuentas anuales de 2013 respecto del nº 11, que recogía las cifras desde un primer Convenio de 21/9/2009 a las que se iban incorporando las de los posteriores. En las cuentas anuales de 2014, de nuevo se ha incorporado el Convenio firmado en el ejercicio, pero ya no constan las cifras de los convenios anteriores a 2012.

En este tipo de proyectos de larga duración y elevado gasto, sería aconsejable separar la información de las cuentas anuales en función de los sucesivos convenios o "subproyectos" para disponer con mayor detalle, de los datos de cada uno y poder ir cerrándolos en las cuentas anuales conforme se vayan justificando ante el órgano firmante del Convenio o concedente de la subvención.

A pesar de lo dicho anteriormente, se ha verificado que el importe que figura en las Cuentas anuales de 2014 como acumulado de ejercicios anteriores, tanto de ingresos como de gastos, es el resultado de la suma de las cifras del acumulado de ejercicios anteriores y el realizado en 2013 que consta en las cuentas anuales de 2013.

Se ha comprobado también, que las desviaciones de financiación acumulada o del ejercicio, corresponden a la diferencia entre dichas cifras de gastos e ingresos también acumulados o del ejercicio, teniendo en cuenta, en su caso, el coeficiente de financiación. Las incidencias de este análisis han sido:

- En dos casos (nº 19 y 27,) no ha podido realizarse esta verificación porque en las cuentas anuales de 2013 no figura la hoja con la información relativa a ellos. Aunque el nº 19 sí figura en la relación de todos los proyectos con el dato de las desviaciones.
- En el nº 11, la cifra que figura como gasto acumulado de ejercicios anteriores no coincide con la información facilitada en la auditoría del ejercicio 2013. Según explican

los responsables del centro se debe a que gastos del ejercicio 2012, por importe superior a 500 mil euros, se ha imputado al convenio de 2009-2011.

- En el nº 18, tanto la cifra de gastos como la de ingresos acumulados de ejercicios anteriores es inferior (6.000 y 33.700 euros respectivamente) a la que resultaría de la información de las cuentas anuales de 2013. Las cifras tan altas que se recogen en este proyecto, incluyen un gran número de ensayos clínicos que a lo largo de varios ejercicios, pueden ocasionar la existencia de errores, circunstancia que podría corregirse con un adecuado control interno.

#### **VII.8.2. Revisión de los gastos realizados en 2014**

Se ha solicitado al Centro la relación de los gastos atribuidos en 2014 a cada uno de los proyectos seleccionados para verificar que el importe que consta en la información reflejada en las cuentas anuales es correcto y además que la naturaleza de los gastos se corresponde con el proyecto.

La información recibida ha distinguido, por cada uno de los proyectos, por un lado los gastos de personal (con detalle de trabajadores y períodos) y por otro, el resto de los gastos (con expresión de facturas, fechas, acreedores, etc.)

En el siguiente cuadro reflejamos dicha información agrupada por fondos de financiación:

Fondo	Gastos de personal	Gastos corrientes e inversiones	TOTAL
19090	161.524,49	77.618,95	239.143,44
39020	134.773,48	502.760,74	637.534,22
39053	501.247,92	200.229,71	701.477,63
55002	245.105,77	0,00	245.105,77
55007	75.633,02	0,00	75.633,02
72009	544.720,06	1.115.662,59	1.660.382,65
<b>Total</b>	<b>1.663.004,74</b>	<b>1.896.271,99</b>	<b>3.559.276,73</b>

Se ha comprobado que en cada proyecto la suma de los gastos de personal, de gastos corrientes y de inversiones, en su caso, relacionados en dicha información es la que figura en las hojas relativas a los gastos con financiación afectada de las cuentas anuales, tanto en gastos como en ingresos realizados en el ejercicio 2014.

La remisión de esta información por el IACS se ha realizado con cierto retraso. A pesar de que la solicitud inicial se formalizó mediante correo electrónico a finales del mes de marzo de 2016, hasta el 21 de septiembre no se había recibido ninguna información de 7 de los 27 proyectos seleccionados. Esto ha ocasionado que no se haya podido analizar la gestión realizada en 2014 de los proyectos nº 18, 21, 22, 23, 24, 26 y 27, ni revisar los gastos corrientes del nº 11, por tanto no pueda opinarse sobre la información que reflejan las cuentas anuales de 2014 en lo que a ellos se refiere.

Por tanto, finalmente se han revisado veinte proyectos.

#### **VII.8.2.1. Revisión de los gastos de personal**

El 58% de los gastos imputados en 2014 a los proyectos revisados corresponde a gastos de personal, que se producen en 14 proyectos. En ellos se han llevado a cabo las siguientes verificaciones:

- Se ha analizado el nombramiento de todos los trabajadores, que se relacionan en el Anexo de este Informe, para comprobar que su contratación está claramente ligada al proyecto al que se carga el gasto de sus retribuciones.
- En los casos en los que la financiación del gasto es compartida por diferentes agentes se ha verificado que el porcentaje cargado al proyecto en estudio es el que le corresponde de acuerdo con la ficha de alta del trabajador.
- Se ha verificado que sus retribuciones corresponden a las de la categoría por la que han sido contratados.

Con carácter general, el gasto del personal se carga al proyecto o grupo de proyectos para el que ha sido contratado. Las incidencias detectadas son las siguientes:

- Proyecto nº 1: dos trabajadores (nº 1 y 4 del anexo II) participan en dos proyectos (nº 1 y nº 2 de los seleccionados) pero la ficha que se encuentra en su expediente no refleja el porcentaje a aplicar a cada uno, por lo que no puede verificarse que el importe imputado a cada proyecto sea el correcto. No obstante el gasto de los dos proyectos se imputa al mismo fondo de financiación. También se detecta la imputación al proyecto nº 1, el gasto correspondiente a tres trabajadores (nº 2, 5 y 6 del anexo II) que no tiene relación con él, por importe de 18.670,82€.
- Proyecto nº 2: cinco trabajadores participan en dos proyectos pero la ficha que se encuentra en su expediente no refleja el porcentaje a aplicar a cada uno, por lo que no se puede verificar que el importe imputado a cada proyecto sea el correcto. El gasto total es de 73.427,20€.
- Proyecto nº 6: el gasto del proyecto en 2014 por importe de 4.541,61€, se han imputado al proyecto nº 3.

Las incidencias detectadas respecto de las retribuciones abonadas no tienen ninguna especificidad en relación con los proyectos, por ello que se reflejan en el apartado del informe dedicado a gastos de personal en general.

#### **VII.8.2.2. Revisión de los gastos corrientes y de inversión**

El gasto de bienes corregentes e inversiones de los proyectos revisados, imputado en 2014 lo componen 944 facturas por un importe total de 832.872,15€. Sólo existe gasto de esta naturaleza en nueve de los veinte proyectos revisados. Se ha realizado una selección de 126 facturas por un importe total de 406.518,16€, supone casi el 49% del total. Se han elegido las facturas de mayor importe en cada proyecto hasta alcanzar alrededor de un 60 - 70% del gasto

del mismo. El hecho de que el porcentaje total sea inferior, se debe a que, por los motivos ya explicados, no se ha podido analizar ninguna factura del proyecto nº 11.

La revisión se ha dirigido a realizar las siguientes verificaciones: la existencia de la factura y la coincidencia con el importe y acreedor del documento ADO, la existencia de la solicitud o pedido del suministro o servicio por la persona competente, la conformidad con la recepción del bien o la realización del servicio, la correcta imputación presupuestaria del gasto realizado y sobre todo, la relación del gasto con el proyecto al que se imputa.

Los resultados de la revisión son los siguientes:

- Se ha comprobado en todos los casos la existencia de la factura y la coincidencia con el importe y acreedor del documento ADO.
- Solamente se ha podido verificar la existencia de la solicitud o pedido en 22 de las 126 facturas revisadas, generalmente relacionadas con inversiones. En 17 facturas ha constado la conformidad en la recepción del material, el servicio, las dietas, etc.
- En cuanto a la imputación presupuestaria, se ha verificado la existencia de 6 facturas por importe de 11.775,64 € que corresponden a gastos del ejercicio 2013. Por lo que se refiere a la partida presupuestaria a la que se ha cargado el gasto, se considera correcta en 61 facturas. Respecto a las 65 restantes se detectan las siguientes incidencias:
  - En 3 ocasiones se adquiere software que debería imputarse a inversiones (facturas nº 75, 78 y 82 del proyecto nº 3).
  - 18 casos corresponden a gastos de viajes y estancias aplicadas a 226009 "Gastos diversos", cuando existe el artículo 23 destinado a este tipo de gastos.
  - En 38 casos se adquiere material de laboratorio que se imputa a la aplicación 221009 "Otros suministros", cuando existe la 221012 "Material de laboratorio".
  - Y en 6 existen otras partidas presupuestarias más relacionadas con el tipo de gasto realizado, aunque, con carácter general, están dentro del mismo concepto presupuestario.
- Respecto a los gastos relativos a dietas, alojamiento y manutención, de los proyectos nº 2 y 8, se observan defectos de control interno como:
  - Frecuentes errores en el cálculo de las dietas, abonándose generalmente importes superiores a los establecidos en el RD 462/2002.
  - Gastos relativos a manutenciones no justificados.
  - Falta de conformidad en algunos casos.
- La relación del gasto realizado con el proyecto al que se imputa se confirma en casi todos los casos ya que viene reflejado en la factura el nombre del proyecto, o el código de identificación del mismo, o el nombre del investigador principal, etc. A continuación se detallan las incidencias encontradas:

- En el Proyecto 1, no se ha confirmado que el gasto correspondiente a dos facturas revisadas por importe de 3.109,60€ y 3.340,14 € tengan relación con el proyecto
- En el Proyecto 3, no se ha confirmado que el gasto correspondiente a ocho facturas revisadas por importe total de 16.315,55€ tengan relación con el proyecto.
- En el Proyecto 20, no se ha confirmado que el gasto correspondiente a la factura revisada por importe de 1.270,67 € tenga relación con el proyecto.

#### **VII.8.3. Revisión de los ingresos realizados en 2014**

Se ha solicitado al Centro la información relativa a los ingresos del ejercicio 2014 relacionados con los proyectos seleccionados. Se verifica la coincidencia de estos datos y el que consta en las cuentas anuales respecto de cada uno de los proyectos, sin encontrarse diferencias.

Se ha revisado la documentación que soporta el reconocimiento del derecho y la fecha de su registro contable en los veinte proyectos revisados. Ocho de ellos no tienen derechos reconocidos en 2014. En algunos casos el reconocimiento del derecho se hace una vez recibido el ingreso bancario, pero en la mayoría se basa en un convenio o en la resolución de la concesión de la subvención o ayuda.

Se estima adecuado y suficiente el soporte justificativo del reconocimiento del derecho, al entender la firma del convenio o de la resolución de la concesión de la ayuda o subvención como un "compromiso de ingreso" en el sentido que lo describe el Documento 8 "Gastos con financiación afectada" de los Principios Contables Pùblicos (en los párrafos 40 a 46) elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Pùblicas : *el acto jurídico por el que cualesquiera Entes o personas pùblicas o privadas, se obligan de forma pura o condicionada, mediante un acuerdo o concierto a financiar total o parcialmente una determinada unidad de gasto presupuestario realizado por una Administración pùblica*. con la Administración de la Comunidad Autónoma o del Estado.

Se analiza también cada uno de los ingresos para determinar si se aplica al proyecto que corresponde y si se hace de forma correcta.

La única incidencia se refiere al proyecto nº 12 que, en 2014, ya había finalizado. El IACS ha realizado en el ejercicio la devolución de los fondos no utilizados, sin embargo esta devolución no se ha imputado contablemente al proyecto hasta el 31/12/2015.

#### **VII.8.4. Análisis de la desviación acumulada en las Cuentas Anuales**

De acuerdo con la información aportada y con la revisión efectuada respecto de los ingresos y gastos imputados a cada proyecto en el ejercicio 2014 se ha analizado la desviación de financiación acumulada que cada uno de ellos presenta en las cuentas anuales.

En los apartados anteriores se han detallado circunstancias que supondrían una modificación de esa cifra de desviación y que pueden resumirse en lo siguiente: imposibilidad de

verificar que un gasto corresponda al proyecto al que se ha imputado, imputación a un proyecto de gasto que es de otro proyecto y falta de registro contable, o registro incorrecto, de operaciones que tienen repercusión en la desviación acumulada.

Además se han encontrado las siguientes incidencias:

- Proyecto nº 4: el importe imputado a este proyecto en las cuentas anuales es el 75% del coste total, que coincide con la financiación aportada por el Instituto Carlos III. Sin embargo en las cuentas figura con un coeficiente de financiación del 0,60. Debería imputarse el coste total y figurar con un coeficiente de 0,75, o bien, registrar solo el gasto financiado pero con un coeficiente de 1. Ambas cosas habrían dado como resultado que a 31/12/2014 no hubiese desviación de financiación.
- Proyecto nº 10: la información de las cuentas anuales recoge en este proyecto los datos correspondientes a tres ensayos clínicos: PEC 387, PEC 439 y PEC 441. En 2016 se emite la cuenta justificativa individualizada de los dos primeros, que incluye el informe de un auditor.

En el caso del PEC 387 la cuenta justificativa recoge gastos que no se han incluido en la información de las cuentas anuales correspondientes a once facturas por un importe de 7.686,85€, y a su vez en dicha información figuran siete facturas por importe de 3.891,77€ que no se encuentran en la cuenta justificativa.

Con todos los trabajos reseñados hasta ahora se ha calculado la desviación de financiación acumulada, según este equipo de auditoría, para cada uno de los proyectos. Se considera correcto el importe de la desviación acumulada reflejado en las cuentas anuales de 2014, en trece de los veinte proyectos revisados.

En el cuadro siguiente se detallan aquellos en los que la cifra calculada por este equipo de control es diferente a la que figura en aquellas:

Nº Ord.	PROYECTO	FONDO	Desviación Acumulada Cuentas Anuales 2014	Desviación Acumulada 2014 según Auditoría	Diferencia	
					Importe	% / total
1	PROYECTO ECHO: European Collab. For Healthcare Optimazation	19090	61.240,10	132.124,45	70.884,35	115,75
2	PROYECTO CHRODIS-JA" Agreement number-2013 22 01	19090	93.717,08	167.174,28	73.457,20	78,38
3	Proyectos de Investigación FIS	39020	845.046,13	861.256,07	20.856,93	2,47
6	Contratos Postdoctorales "SARA BORRELL"	39020	-1.095,94	-5.637,55	-4.541,61	414,40
10	Convocatoria 2011 de ayudas fomento de la investig. clínica independte.	39053	64.063,92	56.377,07	-7.686,85	-12,00
12	Programa Nacional de Infraestructuras Científico-Tecnológicas	39053	40.579,84	-39.229,70	-79.809,54	-196,67
20	Convenio Colaboración 07.03.2013 con Fundación ARAINF	72009	0,00	1.270,67	1.270,67	100,00

Como se observa en el cuadro, las diferencias afectan a casi todos los fondos de financiación y la variación porcentual en algunos casos es importante, incluso en dos de ellos se pasa de una desviación acumulada positiva a negativa.

Por otra parte, aunque en algunos proyectos no hay discrepancia respecto de la desviación de financiación acumulada, sí se detectan circunstancias que deben mencionarse:

**Proyecto nº 4:**

Como ya hemos indicado en las incidencias del Área de Personal, se ha verificado que el trabajador contratado con cargo a este proyecto ha tenido un contrato a eventual a tiempo parcial (50% de la jornada) con el Hospital Miguel Servet.

Según establece la convocatoria de este proyecto, los contratos financiados con cargo a estas subvenciones serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado.

**Proyecto nº 9:**

La actuación subvencionada se ha realizado en 2014. La Memoria Económica Anual y la Memoria Científica Final de las dos intensificaciones concedidas se han formalizado a principios del ejercicio 2015.

Como consecuencia de estos documentos se ha procedido a la devolución de los fondos no utilizados, 2.666,66€ y 341,00€ respectivamente, quedando por realizar la transferencia al Servicio Aragonés de Salud de los fondos justificados, hecho que no se ha producido en el ejercicio 2015, ni en lo que va de 2016.

Realizar la transferencia de los gastos justificados habría permitido el cierre del proyecto que en las cuentas anuales de 2015 no existiera desviación en la financiación.

**Proyecto nº 14:**

En este proyecto se recoge el Convenio de Colaboración entre el Servicio Aragonés de Salud y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en materia de investigación, formación de personal y transferencia del conocimiento en biomedicina y ciencias de la salud para el año 2014.

El IACS imputa a este proyecto el coste de personal de los médicos internos residentes de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, que en el ejercicio ha supuesto 245.105,77 €. Como ingresos previstos en el proyecto figuran los 238.041,48 € que, según el Convenio debe aportar el Servicio Aragonés de Salud, ingresos que no se han realizado.

El IACS debería exigir el cumplimiento, por parte del Servicio Aragonés de Salud, de los términos del Convenio, en particular el abono de las cantidades a que está obligado por el mismo.

**Proyecto nº 15:**

El proyecto incluye una subvención para la contratación de doctores aragoneses en empresas, dentro del Plan Impulso 2013.

El trabajador causa baja voluntaria el 31/8/2015, cuando todavía no han transcurrido los dos años de la contratación prevista. Aunque no se detectan incidencias respecto a la desviación

de financiación acumulada en 2014, este hecho podría acarrear la obligación de reintegrar parte del importe percibido.

**Proyecto nº 16:**

Este proyecto comprende unas subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

Aunque no se detectan incidencias respecto a la desviación de financiación acumulada en 2014, la información de las cuentas anuales no es completa: sólo recoge las previsiones de ingresos y gastos de tres meses, cuando los contratos son de un año prorrogable por otros tres.

**Proyecto nº 17:**

Este proyecto contiene las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador durante otros dos años para la realización de la tesis doctoral.

Aunque no se detectan incidencias respecto a la desviación de financiación acumulada en 2014, la información de las cuentas anuales no es completa por dos circunstancias:

- Igual que en el proyecto anterior. En la información sólo figuran los ingresos y gastos de un año, los contratos firmados con los trabajadores tienen una duración de dos años, por lo que deberían constar en las cuentas las cifras de los gastos e ingresos previstos en ejercicios posteriores.
- Al proyecto no se imputa el coste total sino el importe de los gastos subvencionados figurando con un coeficiente de financiación de 1. Debe evitarse que situaciones similares se traten de forma diferente: en otros proyectos revisados (nº ord. 4, 5, 13 y 15) se registra el coste total del proyecto asignando el coeficiente de financiación que le corresponde.

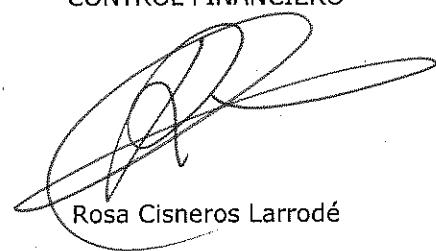
En Zaragoza, a 28 de diciembre de 2016

LA JEFE DE UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO

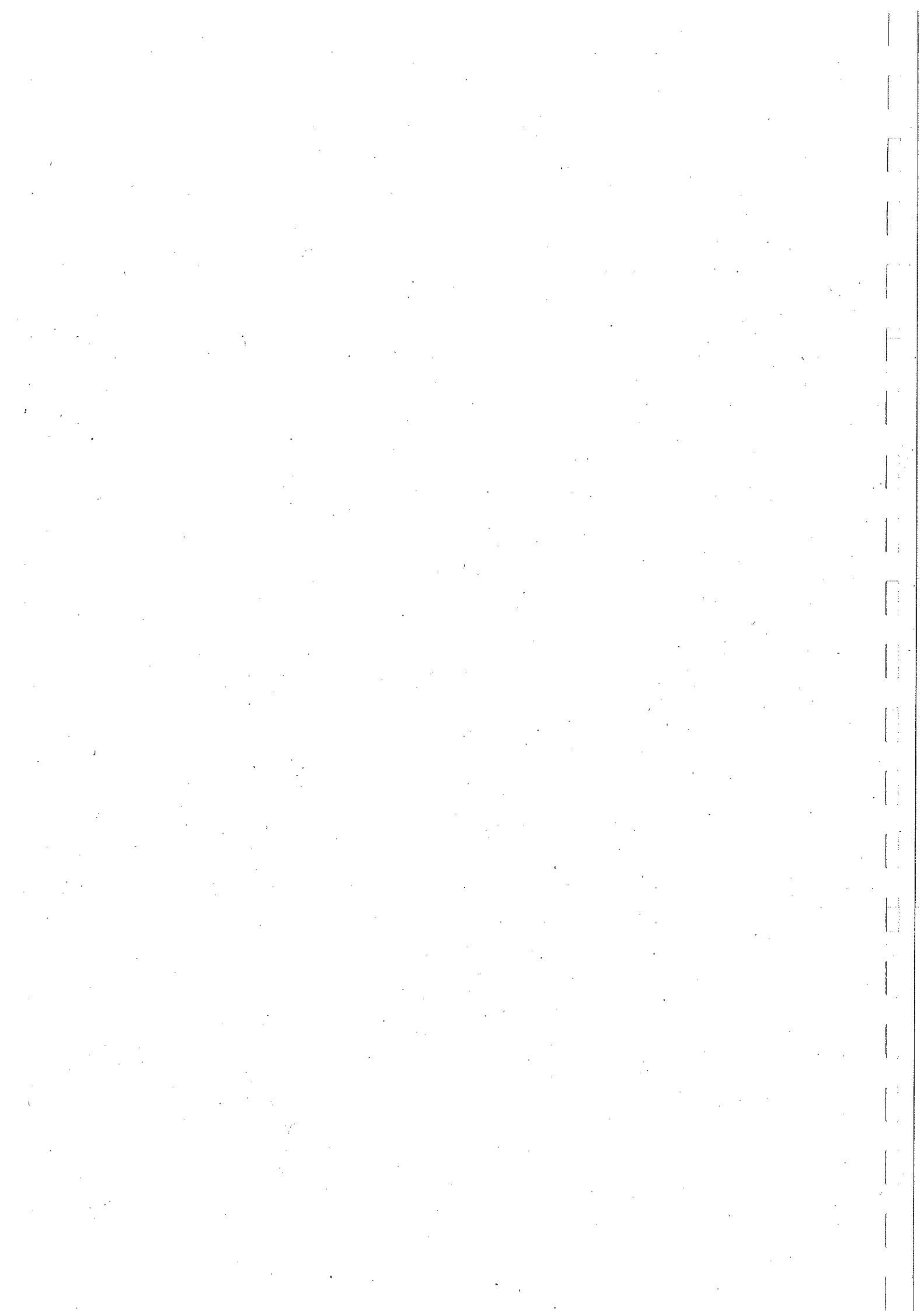


María Teresa Gascón Andreu

LA INTERVENTORA ADJUNTA DE  
CONTROL FINANCIERO



Rosa Cisneros Larrodé



## VIII. ANEXOS

### ANEXO I.- CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN. IACS		2014	2013
ACTIVO			
A)	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>28.822.751,30</b>	<b>29.823.300,99</b>
II.	Inmovilizaciones Inmateriales	1.365.083,64	1.671.520,72
1.	Gastos de investigación y desarrollo	451.551,50	451.551,50
2.	Propiedad industrial	34.083,74	33.463,01
3.	Aplicaciones informáticas	3.057.914,32	3.035.557,22
4.	Propiedad intelectual	506.116,50	393.674,40
6.	Amortizaciones	2.724.594,52	2.242.335,41
III.	Inmovilizaciones materiales	27.452.255,18	28.145.967,79
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	11.738.726,68	11.599.510,03
3.	Uteza y Mobiliario	1.956.322,56	1.936.058,49
4.	Otro inmovilizado	2.003.854,40	1.696.113,77
5.	Amortizaciones	5.653.243,34	4.370.146,88
6.	Inmovilizado en curso	17.606.522,78	17.584.401,38
V.	Inversiones financieras permanentes	5.412,48	5.412,48
3.	Plazas y depósitos constituidos a L.P	5.412,48	5.412,48
C)	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>10.003.639,88</b>	<b>10.019.073,12</b>
II.	Deudores	8.140.959,38	8.403.408,36
1.	Deudores Presupuestarios	7.966.829,01	8.374.333,67
2.	Deudores no presupuestarios	192,32	199,92
4.	Administraciones Públicas	1.166,62	0,00
5.	Otros Deudores	175.127,07	28.874,77
IV.	Tesorería	1.862.650,50	1.615.664,76
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>38.826.391,18</b>	<b>39.842.374,11</b>
PASIVO		2014	2013
A)	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>31.454.858,81</b>	<b>31.687.358,06</b>
III.	Resultados de ejercicios anteriores	31.687.358,06	33.219.593,96
1.	Resultados positivos de ejercicios anter.	37.555.116,50	37.555.116,50
2.	Resultados negativos de ejercicios anter.	5.857.758,44	4.335.122,54
IV.	Resultados del ejercicio	192.499,24	1.532.635,90
D)	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>5.405.539,77</b>	<b>5.911.444,47</b>
II.	Otras deudas a largo plazo	5.405.939,77	5.911.444,47
1.	Deudas con entidades de crédito	5.405.939,77	5.911.444,47
E)	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.925.592,59</b>	<b>2.243.571,58</b>
III.	Acreedores	1.925.592,59	2.243.571,58
1.	Acreedores presupuestarios	710.611,70	837.914,02
2.	Acreedores no presupuestarios	236.142,29	748.322,69
4.	Administraciones Públicas	407.732,83	91.596,54
5.	Otros acreedores	572.105,76	565.738,33
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>38.826.391,18</b>	<b>39.842.374,11</b>

En SERPA la cuenta de amortización acumulada del Inmovilizado Inmaterial de los activos de ejercicios anteriores a 2006 está erróneamente configurada en el subgrupo 282<sup>1</sup> en vez de en el subgrupo 281<sup>1</sup>.

## CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICO-PATRIMONIAL. IACS

DEBE		2014	2013
<b>A)</b>	<b>GASTOS</b>		
2.	Gastos func. de servicios y prestaciones	10.147.191,90	10.857.077,28
a)	Gastos de personal	9.266.913,36	9.958.931,88
a.1)	Sueldos salarios y asimilados	6.747.833,13	5.897.066,28
a.2)	Cargas sociales	4.369.949,32	4.497.111,52
c)	Dotaciones para amortizaciones inmovilizad.	1.377.933,81	1.359.554,68
e)	Otros gastos de gestión	1.465.355,57	1.454.160,20
e.1)	Servicios exteriores	2.053.674,56	2.577.706,46
e.2)	Tributos	2.063.605,62	2.577.379,98
e.3)	Otros gastos de gestión corriente	169,00	325,04
3.	Transferencias y subvenciones	843.476,50	782.290,60
a)	Transferencias corrientes	719.878,50	494.560,60
b)	Subvenciones corrientes	123.600,00	263.730,00
4.	Pérdidas y gastos extraordinarios	36.800,02	139.853,80
c)	Gastos extraordinarios	0,00	0,00
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	36.799,93	139.853,80
<b>TOTAL DEBE</b>		<b>10.147.191,90</b>	<b>10.857.077,28</b>
HABER		2014	2013
<b>B)</b>	<b>INGRESOS</b>		
1.	Ingresos de gestión ordinaria	9.354.632,66	9.324.441,28
a)	Ingresos tributarios	322.243,97	247.795,38
a.1)	Tasas por prest. de servicios o realiz.	166.722,24	165.676,90
c)	Precios públicos	166.722,24	165.676,90
c.1)	Prec. PÚBL. por prestac. de servicios	143.521,73	51.918,49
c.2)	Prec. PÚBL. por utilización privativa	142.538,45	51.918,49
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	933,28	0,00
a)	Reintegros	153.278,88	150.712,48
c)	Otros ingresos de gestión	5.182,63	52.919,20
c.1)	Ingresos accesorios y de gestión corriente	145.063,40	105.268,54
f)	Otros intereses e ingresos assimilados	2.032,85	2.524,74
f.1)	Otros intereses	2.032,85	2.524,74
3.	Transferencias y subvenciones	9.467.146,11	8.907.534,51
a)	Transferencias corrientes	3.920.570,66	3.430.162,80
b)	Subvenciones corrientes	4.901.040,44	4.844.309,87
c)	Transferencias de capital	645.536,01	633.170,24
4.	Ganancias e ingresos extraordinarios	2.023,70	8.400,00
c)	Ingresos extraordinarios	0,51	0,00
d)	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2.023,19	8.400,00
<b>DEBAHORRO</b>		<b>192.499,24</b>	<b>1.532.635,90</b>

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. IACS

Capítulo	CREDITS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROBADOS	OBIGACIONES RECONOCIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCION	PAGOS	DEUDACIONES PTEA DE PAGO
1 Gastos de Personal	6.263.349,45	310.762,97	6.574.112,42	5.745.566,13	5.745.566,13	67,40	5.599.238,53	145.329,60
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3.079.282,79	26.763,07	3.090.529,72	2.150.891,43	2.139.970,57	69,53	1.929.198,52	200.972,35
4 Transferencias Corrientes	755.299,96	412.493,75	1.168.495,71	843.476,80	843.476,80	72,18	780.957,34	62.551,16
Operaciones Corrientes	10.093.632,20	694.505,65	10.793.137,85	8.739.938,06	8.719.117,50	80,78	8.309.334,39	409.783,11
6 Inversiones Reales	1.647.632,68	15.001,00	1.632.632,68	397.111,53	397.110,37	34,32	324.239,54	72.970,53
Operaciones de Capital	1.547.632,68	15.001,00	1.632.632,68	397.111,53	397.110,37	24,32	324.239,54	72.870,63
Operaciones No Financieras	11.745.265,00	679.565,65	12.425.770,73	9.137.049,59	9.116.227,67	73,37	8.633.573,93	482.653,94
9 Activos Financieros	512.035,00	0,00	512.035,00	512.034,36	512.034,36	100,00	512.034,36	0,00
Operaciones Financieras	512.035,00	0,00	512.035,00	512.034,36	512.034,36	100,00	512.034,36	0,00
Total General	12.258.300,08	679.505,65	12.337.305,73	9.649.063,55	9.628.252,73	74,42	9.145.919,29	482.653,94

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. IACS

Capítulo	CREDITS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVO	DERECHOS RECONOC. NETOS	PORCENTAJE DE EJECUCION	RECAUDACIONES NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECH. POTES. DE CORRO
3 Tasas y otros Ingresos	1.161.000,00	0,00	1.160.000,00	482.555,72	41,60	424.102,54	0,00	58.424,15
4 Transferencias Corrientes	8.537.632,20	129.210,43	9.066.842,53	8.838.790,44	97,46	4.714.457,76	0,00	4.122.333,53
5 Ingresos Patrimoniales	1.000,00	0,00	1.000,00	2.955,13	256,61	2.956,13	0,00	0,00
Operaciones Corrientes	10.093.632,20	129.210,43	10.227.842,63	9.322.313,29	91,15	5.141.526,43	0,00	4.160.765,86
7 Transferencias de Capital	2.169.667,58	5.000,00	2.164.667,58	645.555,01	29,02	142.664,51	0,00	502.370,40
Operaciones de Capital	2.169.667,58	5.000,00	2.164.667,58	645.535,01	29,82	142.654,51	0,00	502.370,40
Operaciones No Financieras	12.258.300,08	134.210,43	12.392.510,51	9.567.348,30	80,43	5.284.191,04	0,00	4.683.657,26
8 Activos Financieros	0,00	545.255,22	545.255,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	0,00	545.255,22	545.255,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General	12.258.300,08	679.505,65	12.337.305,73	9.647.848,30	77,04	6.284.191,04	0,00	4.683.657,26

**ANEXO II.- EXPEDIENTES DE PERSONAL REVISADOS**

Nº Orden	Nº Personal
1	0478
2	0468
3	0521
4	0341
5	0467
6	0466
7	0505
8	0526
9	0525
10	0431
11	0432
12	0397
13	0395
14	0396
15	0510
16	0528
17	0531
18	0530
19	0529
20	0508
21	0507
22	0509
23	0386
24	0433
25	0514
26	0512
27	0490
28	0480

**ANEXO III.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN REVISADOS**

<i>Expediente</i>	<i>PRESTACIÓN</i>
PA 2/2014	Gestión recepción CIBA
PA 3/2014	Servicio de limpieza CIBA
PA 4/2014	Mantenimiento Instalaciones Técnicas
PN 5/2014	Servicio soporte encuesta método Delphi
PN 6/2014	Mantenimiento equipos de SCT Proteómica

**ANEXO IV.- PROYECTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA REVISADOS**

Nº Ord.	PROYECTO	Código Financ.	Desviación Acumulada	
			Ejercicio 2013	Ejercicio 2014
1	PROYECTO ECHO: European Collab. For Healthcare Optimazation	19090	123.955,38	61.240,10
2	PROYECTO CHRODIS-JA" Agreement number-2013 22 01	19090		93.717,08
3	Proyectos de Investigación FIS	39020	657.276,20	845.046,13
4	Contratos Formación Sanitaria Especializada (RIO HORTEGA):	39020	22.083,44	12.004,16
5	Contratos Técnicos Apoyo Investigación en el SNS	39020	12.881,87	0,00
6	Contratos Postdoctorales "SARA BORRELL"	39020	5.542,74	-1.095,94
7	Ayudas Predoctorales de Formación en Investigación en Salud (PFIS12)	39020		-14.540,08
8	Plataformas de Ensayos Clínicos, Innovación y Biobancos (PT)	39020		33.050,46
9	Contratos para la Intensificación de la actividad investigadora en el SNS	39020		60.000,00
10	Convocatoria 2011 de ayudas fomento de la investig. clínica independte.	39053	72.999,50	64.063,92
11	Desarrollo de actividades de evaluación de tecnologías sanitarias	39053	438.006,38	320.454,08
12	Programa nacional de Infraestructuras científico-tecnológicas	39053	40.579,84	40.579,84
13	Proyectos de Infraestructura científico-tecnológica cofinanciadas FEDER	39053	1.048,16	1.048,16
14	Convenio Colaboración 30.12.2014 entre el Salud y el IACS	55002		-245.105,77
15	Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social	55007	24.000,00	14.186,15
16	Personal Investigador Predoctoral en Formación	55007		0,00
17	Subvenciones para Formación y Contratación del Personal Investigador	55007		2.747,58
18	Ensayos Clínicos (Convenio Salud-IACS 14/11/2003)	72009	3.701.945,52	4.393.047,86
19	Contrato 29.11.12 Bayer Pharma	72009	59.581,42	57.353,01
20	Convenio Colaboración 07.03.2013 con Fundación ARAINF	72009	21.178,92	0,00
21	Donación CELGENE SL: Financiación Investigación oncología HCULB	72009	24.000,00	11.965,80
22	Donación PFIZER, SLU: Proyectos científicos activos en 2013/2014 del Servicio de Hematología del Hospital Universitario Miguel Servet	72009	10.000,00	0,00
23	Convenios de Colaboración con Fundación Española de Reumatología	72009		0,00
24	Convenios de Colaboración AstraZeneca Farmacéutica Spain, SA	72009		5.347,50
25	Convenio Colaboración 15.04.2014 con Fundación ARAINF	72009		3.368,28
26	Contrato Bayer Pharma Enero 2014	72009		120.550,67
27	Acuerdo de Colaboración OTRI-Universidad Zaragoza. 53/2013	72009		3.250,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.215.079,37</b>	<b>5.882.278,99</b>

## ANEXO V.- ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL 2014

### ALEGACIONES AL INFORME DE INTERVENCION DEL EJERCICIO 2014 INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD

Una vez recibido y estudiado el informe provisional de la Intervención del ejercicio 2014, queríamos ofrecer explicaciones adicionales y otras perspectivas en algunos puntos.

Estas alegaciones están agrupadas en las tres áreas funcionales a las que se refiere el informe provisional y recoge en color negro el texto original y en color azul las aportaciones del Instituto:

#### 1. RECURSOS HUMANOS:

*en la página 8 del mismo se presentan las conclusiones, haciendo referencia al control interno. En este punto se iluce, entre otras cosas:*

- “la deficiente información de las retribuciones recogidas en nómina”: no entendemos muy bien a que se refiere este punto, ya que en la nómina se recogen todos los conceptos retributivos conforme a lo establecido en nuestro Convenio Colectivo.

- “en el concepto retributivo de antigüedad, se observa que situaciones similares se trata de forma diferente, así como errores en las cantidades abonadas en aquellos casos que se pagan con importes correspondientes del Salud”: la antigüedad se paga conforme a las tablas salariales del IACS, recogiéndose dos abonos distintos dependiendo si los trienios se devengán en el IACS o si se han devengado en el SALUD. Para abonar trienios devengados en otra institución el trabajador tiene que aportar documento acreditativo de la situación, y conforme al documento, y la legislación vigente de aplicación, se procede al abono.

- “errores de la gestoría que elabora la nómina en relación con la cotización a la seguridad social. No se detectan por el Centro y que permanecen en exceso.”: la aplicación de esta bonificación se ha regularizado en su totalidad, y en modo alguno se debió a un error, sino que ante la duda de la posible exclusión de este tipo de bonificación por la naturaleza del IACS, se consultó a la TGSS la procedencia o no de la misma, no aplicándose hasta que no se obtuvo una respuesta afirmativa sobre la citada aplicación, procediendo en ese momento a solicitar la devolución de la bonificación no aplicada hasta esa fecha. Por este motivo, consideramos incorrecta la afirmación de la no detección por el Centro de la cotización por exceso.

*en la página 11, se presentan las conclusiones del área de personal, en la que se cita:*

- “el Centro no emite resoluciones de reconocimiento de trienios, abonándose este concepto de forma automática al cumplimiento de los tres años de prestación de servicios. Además, dicho concepto se abona al personal en formación, a pesar de que no está contemplado en la normativa aplicable a este colectivo.” Para el abono del concepto de trienios nos regimos por la circular de 24 de mayo de 2013, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sobre el derecho a la percepción del complemento retributivos por antigüedad del personal laboral con relación de carácter temporal.

- “las retribuciones del personal en general, están homologadas con las de similar categoría de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. No obstante, se observa que algunos trabajadores perciben conceptos retributivos como “ayudas por proyectos” o “complemento de productividad por objetivos”, no contemplados en el Convenio Colectivo de dicha Administración.” Nuestro Convenio Colectivo recoge ambos conceptos: por un lado el de ayuda a proyectos, en el artículo 9.I) en el que se dice y cita textualmente: “las retribuciones podrán verse complementadas en virtud de ayudas por proyectos previa justificación de las mismas y aprobación mediante resolución del Director-Gerente del IACS. A tal efecto se creará un complemento específico en función de la cuantía designada por el proyecto a complementar. El complemento que se aplique en virtud de lo anterior, tendrá carácter temporal y no consolidable. Trimestralmente se informará al Comité de Empresa de los casos ocurridos.” Y así se ha aplicado. Por otro lado el complemento de productividad se recoge en el artículo 9.I) en el que se dice y cita textualmente: “los trabajadores que así lo tengan reconocido en las tablas anexas del presente convenio, en función de los objetivos alcanzados tendrán derecho a la percepción de un complemento de productividad, cuantificado según categorías en el Anexo II del presente Convenio Colectivo, en cómputo anual.” Tenemos procedimentado la manera de pago y evaluación, y así se aplican a todos los trabajadores afectados.

- “no se aplica correctamente el artículo 19 de la Ley de Presupuestos 1/2014 en aquellos casos en que las retribuciones han de liquidarse por días”: entendemos que no es de aplicación al IACS este artículo, limitado exclusivamente a personal funcionario, no siendo en ningún caso norma de aplicación supletoria, habida cuenta de la existencia de Convenio Colectivo propio que regula este tipo de situaciones, no siendo el contenido del artículo 19 citado más benicioso, motivo por el cual debe aplicarse el convenio de empresa.

Con independencia de lo antedicho, examinados los expedientes de personal revisados, desconocemos a que trabajador se refiere cuando habla de no aplicación del art. 19, por lo que nos resulta imposible poder comprobar la inaplicación indicada.

- "existe un trabajador con un contrato derivado de una convocatoria, en la que existe un requisito de incompatibilidad con cualquier otro contrato, que está contratado por el SALUD a media jornada. Hecho que puede originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida." La convocatoria autoriza a que se puedan realizar guardias y no minora la ayuda.

- "No existe ninguna justificación de que las "horas sistema de alerta" sean equiparables a las horas de presencia física y no a las localizadas". Son horas fijas que nos envían desde el SALUD de manera mensual los coordinadores de los MIRES. Están registradas en una hoja, que se puede comprobar. El IACS se limita al abono.

- "Durante un año se ha cotizado en exceso a la Seguridad Social al no aplicar en los cuatro contratos predoctorales, la reducción de la cuota empresarial que correspondía." En 2015 se ha regularizado la situación de forma incompleta." Nos remitimos expresamente a lo ya indicado anteriormente al respecto.

## 2. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:

*en la página 8 y siguientes:*

- ausencia de una supervisión adecuada y suficiente en la antigüedad de las cuentas de saldos deudores y acreedores.

*Con carácter general, estamos de acuerdo en que hay que reforzar el seguimiento de los acreedores y deudores con antigüedad superior a cinco años. De hecho, en el ejercicio 2016 se han regularizado más de 20 de estas operaciones. No obstante, nos gustaría hacer constar lo siguiente en algunos casos concretos:*

- el activo 230000000625 "sistema de mantenimiento y monitorización animal": 36.905,00 €

El pliego de prescripciones técnicas correspondiente al expediente 20/2010 "Suministro de un Sistema de mantenimiento y monitorización animal para NANOSPECT-CT" preveía, entre otras cosas, lo siguiente:

- Posibilidad de preparar al animal "off-line" en una ubicación distinta a la localización del SPECT-CT.

El material entregado por Philips no permite tener un animal en el nanoSPECT-CT y, a la vez, tener un segundo animal fuera del equipo (off-line) preparado para introducirlo en el equipo cuando se termine el trabajo con el primero. En concreto, para conseguir esto faltaría:

- Un segundo Data Acquisition Module de Minerva (DAM) para el animal off-line en preparación.  
- A las camas de rata y ratón off-line entregadas se les debería añadir boquillas de anestesia y sistema de cableado que permita mantener al animal anestesiado y monitorizado.

Este material se le ha reclamado a Philips en varias ocasiones pero no ha sido entregado por el momento.

- activo 15000000029 "aplicación de registro de facturas": 5.752,50 € Estuvo pendiente de dar cumplimiento a algunos de los requisitos exigidos. Pagada finalmente en 2016.

- cuotas patronales de diez; existía una discrepancia por las bonificaciones de la fundación tripartita. Fueron regularizadas en el ejercicio 2015.

- DI de Parexel International por 87,14 € regularizamos en 2016

- dos trabajadores participan en el proyecto ECHO y cinco en CHRODIS, pero la ficha de su expediente no refleja el % a aplicar en cada uno: algunos grupos de investigación y algunos proyectos (como es el caso de algunas convocatorias de proyectos europeos), el % de financiación no se establece a priori y, y ni siquiera tiene por qué ser fijo. El equipo desarrolla varios proyectos simultáneamente y se imputan horas a la financiación de cada uno en función de las horas dedicadas a cada proyecto. Por otro lado, existe la problemática de que no es posible modificar la imputación a la financiación de una nómina (ni factura) en SERPA una vez contabilizada y pagada. Esta circunstancia, a la que nos referimos en otros puntos del informe, dificulta en algunos casos la coherencia entre la contabilización y la imputación real al proyecto.

- los trabajadores 2, 5, y 6 se imputaron a ECHO sin que conste en su obra dedicación a este proyecto. (¿?)

Efectivamente en la obra de estos trabajadores no se incluyó el proyecto ECHO hasta noviembre del 2014. Como se explicaba en otros apartados de este documento, los trabajadores de un mismo grupo de investigación, trabajan simultáneamente en el desarrollo de distintos proyectos, teniendo que adaptarse y atender necesidades, que en ocasiones exigen inmediatez, de cada uno según se vayan produciendo.

- en el caso del proyecto PEC387 la cuenta justificativa recoge gastos que no se han incluido en la información de las cuentas anuales correspondientes a once facturas por un importe de 7.686,85 €, y ocurre al contrario por un importe de 3.891,77 €. Esta circunstancia se explica por dos motivos: en los cuadros de financiación se recogen como parte del proyecto, las facturas que se imputan a los overheads de los mismos, por otro lado, en ocasiones es preciso modificar la imputación de un gasto de un proyecto a otro debido a las circunstancias del proceso de investigación y a la modificación de las financiaciones obtenidas por un determinado grupo, sin que sea posible trasladar esta modificación a SERPA. Como ya hemos explicado en otros puntos del informe, esta rigidez impide la correcta gestión e imputación de los gastos y es importante obtener una solución al problema por parte de Contabilidad / Intervención.

*en la parte del análisis de las cuentas anuales:*

- ausencia de amortización del CIBA (recibido en 2012) *El CIBA no está activado en la contabilidad del IACS puesto que no dispone de la licencia de actividad el Ayuntamiento de Zaragoza. Se está trabajando en este aspecto.*
- remanente de tesorería no afectado negativo en 24 mil € (viniendo de 689 miles € en +), en el ejercicio 2015 se tomaron medidas y ya es positivo de nuevo.

*En la parte que se refiere a la gestión presupuestaria:*

- el porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos del 74 %, sin embargo quedan sin imputar a presupuesto 315 miles €. Existen algunos elementos no tenidos en cuenta en el análisis que dificultan la imputación de facturas en el ejercicio al que corresponden: por un lado, como se indica en el informe, la posibilidad de que la factura se envíe al investigador, o al hospital o se extravié. Pero, además, existen los plazos establecidos en la Orden de Cierre que determinan las fechas límite de contabilización de cada tipo de facturas. Además de lo anterior, que el presupuesto en su conjunto esté ejecutado al 74 % y por lo tanto exista remanente de crédito no implica en sí mismo que las facturas puedan contabilizarse puesto que pueden corresponder a fondos o capítulos efectivamente agotados.
- a 31/12/16 se quedan pendientes de pago obligaciones por 482.653,94 € pese a que habla disponibilidad de tesorería: *el pago de obligaciones pendientes se realiza en función de los plazos de pago indicados desde tesorería del Gobierno de Aragón, no en función de la disponibilidad de tesorería.*
- no se incorporan todos los remanentes de recursos afectados, sino sólamente los que se estiman que van a utilizarse, en contra de lo que establece la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas. *en el acta nº 1 de constitución de la Unidad de Control de la Gestión Pública celebrada el 16/05/14, de acuerdo con el Decreto 77/2014 de 13 de mayo del Gobierno de Aragón se establece que "las modificaciones presupuestarias financiadas con remanentes de tesorería inciden negativamente en el objetivo del déficit, por lo que no se tramitarán este tipo de modificaciones". en el objetivo de perjudicar lo mínimo posible este objetivo, el IACS solicitaba la menor de las cantidades posible.*
- obligaciones pendientes de aplicar a presupuestos están calculadas en 315.028,27 € pero sólo se reconocen en cuentas anuales por importe de 148.678,75 €: en cuentas anuales se reconocen las que están pendientes de imputación en el momento de su elaboración. Las discrepancias pueden deberse tanto a facturas ya aplicadas en ese momento, como facturas que puedan llegar con posterioridad al mismo.

*Respecto a los puntos que se refieren a personal:*

- se contabiliza la obligación de las nóminas sistemáticamente después que el Z4 del pago de las mismas. Este procedimiento se ha modificado y agilizado durante el ejercicio 2016, de manera que actualmente las nóminas son contabilizadas con anterioridad al pago.

*Respecto a los puntos que se refieren a contratación:*

- no existe constancia de la recepción de los bienes y servicios ni la conformidad de los mismos. Especialmente cuando estos se reciben fuera del CIBA. Efectivamente la mayoría de los gastos de proyectos se reciben en los hospitales, centros de atención primaria, laboratorios, etc. Para simplificar el proceso y no retrasar la tramitación de la factura y los plazos de pago, se envía a los investigadores informes de sus proyectos con el detalle de todas las facturas imputadas, de tal modo que, en caso de que alguna no fuera ok, les es posible detectarlo y comunicárnoslo para tomar las medidas oportunas. No obstante, y puesto que efectivamente este método es mejorable, durante la última parte del ejercicio 2016 estamos trabajando en un sistema de conformidad previo y fechante de cada factura. Para la parte de servicios centrales ya está implementado, y para la parte de proyectos de investigación está procedimentado si bien falta el desarrollo de la herramienta informática.
- se incumple el plazo de pago de la ley 3/2004 como se exponía en la parte de las cuentas anuales, la tesorería para los pagos depende, en su mayor parte, de los pagos que el IACS recibe de la DG de Presupuestos, Tesorería y Financiación que establece la cuantía en función de la disponibilidad de liquidez del total del Gobierno de Aragón. Durante la mayor parte del ejercicio 2014, se ha recibido tesorería para pagar las facturas con un vencimiento a 90 días.

*Respecto a los puntos que se refieren a inversiones:*

- existe fraccionamiento del pago en el activo 6 que se adquiere mediante dos contratos menores en lugar de uno negociado. *El activo 6 (nº. 150000000156 PROYECTO INTEGRACION CALCULOS ESTADÍSTICOS), se adquirió por medio de la elección de la opción económicamente más ventajosa de los tres presupuestos que se presentaron: Hiberus (que resultó el adjudicatario, keensoft, y ComextIC). La facturación se determinó en dos hitos: la primera de ellos con fecha 27/03/14 por importe de 6.975,60 € de base imponible, y la segunda en fecha 02/06/14 por importe de 10.463,40 € también de base imponible. En total 17.439 € de base imponible el total del activo. inferior los 18.000 € que establece la ley.*
- no consta en los bienes una placa identificativa con el número de inventario. *En los bienes inventariados se fija una placa con código de barras y un número interno según el registro de la aplicación que maneja la unidad de Infraestructuras y Equipamiento. Este código interno está vinculado al número de inventario y es perfectamente trazable. Esto es así porque la Unidad de Mantenimiento no sólo se encarga de equipos del IACS contabilizados en*

SERPA, sino también de equipos de la Universidad, Hospitales, etc. cada uno con sus códigos de inventario y particularidades distintas.

**Respecto a los puntos que se refieren a deudores:**

- existen deudas pendientes de cobro con una antigüedad superior a 5 años por 2,54 miles € (2,43 miles € corresponden al MINECO), no se dan de baja ni se dota la correspondiente provisión. La deuda del MINECO fue cobrada en 2016.

**Respecto a los puntos que se refieren a gestión de proyectos afectados:**

- existen proyectos que no tienen imputada en las cuentas anuales la totalidad del gasto de personal realizado con cargo a los mismos, en otros se imputan trabajadores no relacionados, y en otros casos no se puede verificar al participar los trabajadores en varios proyectos. Además de lo explicado en la parte de "control interno", en ocasiones se produce la necesidad de modificar la financiación tanto del personal como, especialmente, de facturas por una diversidad de razones: generalmente la obtención o concesión de nuevas financiaciones para los grupos de investigación, nuevos proyectos, o desarrollo de nuevos ensayos clínicos, etc. Sin embargo en el programa SERPA, no es posible modificar la imputación una vez contabilizada y pagada la factura, incluso aunque finalmente se justifique en otro proyecto distinto al contabilizado.

- algunos gastos en bienes corrientes y servicios no se puede confirmar la relación del gasto con el proyecto al que se imputa. Se exige que las facturas incluyan el código del proyecto al que se imputan. Si bien es cierto que en ocasiones éste no aparece, pese a nuestros requerimientos. No obstante, si que aparece el nombre del solicitante, investigador principal, grupo de investigación, o algún otro detalle que permite identificar la financiación de la factura. En caso contrario se le pregunta al proveedor o grupo de investigación hasta que es posible obtener la información.

- existen dos ayudas a la intensificación que se ha realizado la justificación final pero no se han transferido los fondos al SALUD. Durante el ejercicio 2014 se estableció un cambio de criterio para este tipo de proyectos. Hasta este momento, el Servicio Aragonés de Salud solicitaba el pago antes de la contratación del sustituto de la persona intensificada, sin embargo, esto cambió y la transferencia se hace tras la aceptación de la justificación por parte del financiador.

- diferencias en las desviaciones de financiación acumulada según los cálculos de la intervención:

- ECHO: +70.884,35 € se considera como no imputable el total de los gastos de personal por el hecho de que no aparece el % de imputación en las cláusulas del contrato del trabajador, incluso siendo que el proyecto sí que aparece en estas cláusulas. Como se explica en otras partes de este informe de alegaciones, la dedicación de los trabajadores a cada uno de los proyectos que los financian no puede establecerse a priori y es perfectamente variable. Es por esto que no se establecen estos % en las cláusulas de los contratos. Sin embargo, y como en el caso siguiente, que en contrato no se establezca el % de imputación no invalida la inclusión de estos gastos en este cuadro de financiación ya que la dedicación al proyecto, efectivamente se produjo. Por otro lado, también se considera como no imputable un total de 6 miles de € en facturas que no se ha podido comprobar su relación con el proyecto. Como en el caso de los proyectos FIS, que no se haya podido comprobar, no implica que los gastos no sean imputables. Por otro lado, y en el supuesto de que finalmente las facturas no correspondieran con el proyecto, si que se imputaría a otro del mismo investigador. Por lo tanto, en términos agregados, las diferencias de la desviación de financiación acumulada, serían cero.

- CHRODIS: +73.457,20 € como en el caso anterior, se considera como no imputable gastos de personal por el hecho de que no aparece el % de imputación en las cláusulas del contrato del trabajador, incluso siendo que el proyecto sí que aparece en las cláusulas. Consideramos por lo tanto correcta la desviación de financiación calculada en las cuentas anuales.

- FIS: +20.856,93 € la diferencia proviene de la suma de las facturas que no se han podido confirmar su relación con el proyecto por 16 miles de €, + personal imputado a overheads por 4 miles de €. Para el primero de los casos, que no haya sido posible la confirmar su relación con el proyecto, no supone que efectivamente no la tengan. Y, incluso en el caso de que así fueran, las facturas serían imputadas a otro proyecto del investigador o a los overheads de la convocatoria. El efecto, en cualquiera de estos casos, en las diferencias de financiación agregadas sería cero. Con respecto al segundo de los casos, el reconocimiento dentro del proyecto 3 de los gastos de personal de la persona contratada por el proyecto 6 es indispensable una vez cerrado su proyecto y devuelta la financiación al Instituto de Salud Carlos III, el efecto en el proyecto 3 en positivo se compensa con el efecto en el proyecto 6 en negativo.

- Infraestructuras: -79.809,54 € efectivamente no se consideraron las devoluciones de ingresos del proyecto puesto que no se imputaron a presupuesto hasta el ejercicio 2015. El criterio de no considerarlas en las desviaciones de financiación hasta su aplicación a presupuesto, lo consideramos correcto. Esto supuso el retraso en la actualización de la desviación del 2014 al 2015.

### 3. CONTRATACION

#### *Respecto a los puntos que se refieren a contratación:*

- En los PCAP no se recoge el plazo de ejecución de los contratos contraviniendo lo dispuesto en el art. 69.2,e) del RGLCAP, sobre el plazo sólo se hace alusión a lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas (PPT). Al recoger este datos en el PPT, éste regula aspectos propios del PCAP, incumpliendo expresamente del art. 68.3 del RGLCAP (RD 1098/2001): *este aspecto ya consta en el informe del ejercicio 2013 que se realizó en 2015. Para los contratos del 2015 ya se subsanó.*

- Los dos procedimientos negociados son por exclusividad, por lo que en el expediente no consta evidencia de ningún tipo de negociación, hay un certificado de necesidad de adquisición al adjudicarlo. *Si consta, porque el investigador ya lo ha realizado, como así consta expresamente en el certificado de necesidad;*

- *Exp. 5-2014; "Tras realizar una búsqueda infructuosa de proveedores alternativos, la única herramienta que cumple con dichas características es la herramienta Health Consensus propiedad de ONSANITY SOLUTIONS S.L."*

- *Exp. 6-2014: "Que habiendo hecho una búsqueda activa de empresas que pudiesen cubrir dicha necesidad, hasta el momento no se ha encontrado ninguna, y siendo que la empresa AB Scieux, Spain, S.L. es la única empresa que dispone de Departamento de Soporte Técnico que garanticé el correcto funcionamiento de dichos equipos, como señala en certificado de fecha 1 de diciembre de 2014, no se considera viable la invitación a ninguna otra empresa".*

- No obstante, tanto en los procedimientos negociados como en los contratos menores tramitados por exclusividad, con carácter general, no figura el certificado del proveedor justificando que es el único que puede suministrar esos bienes. En cuanto a los procedimientos negociados, en ambos casos existe certificado del proveedor:

- Expedientes 5/2014: si que consta en el expediente un certificado de exclusividad del proveedor:

"El Derecho de Explotación universal de la herramienta Health Consensus la ostenta en exclusiva la empresa Onsanity Solutions SL en todo el mundo, y no ha cedido ningún derecho de explotación a terceros ni tiene planes para hacerlo"

- Expediente 6/2014: Si que consta en el expediente un certificado de exclusividad del proveedor:  
"Que AB SCIEIX SPAIN S.L. es el único distribuidor para España de los productos de la marca AB SCIEIX"

- En el procedimiento 2/14, en el valor estimado del contrato no se incluye el importe de la prórroga: Se puede decir que no consta el valor estimado en los Pliegos, no que no esté incluida la prórroga en el valor estimado del procedimiento. En este momento el modelo de Pliegos del Gobierno de Aragón ya incluye un apartado específico para consignar el valor estimado. Pero en 2014, no.

En cualquier caso, se trata de un contrato plurianual, con una duración de un año y medio, prorrogable por un año natural, cuyo precio de licitación es de 38.083,60 €. Está muy lejos de llegar a los 150.000 € que marcan el límite del procedimiento aplicado. El valor estimado, incluyendo la póliza, se tuvo en cuenta para determinar el procedimiento.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2016



Sandra García Armestor  
Directora Gerente  
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

#### **ANEXO VI.- CONTESTACION A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS**

Recibidas, las alegaciones del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud al Informe Provisional de Control Financiero del Ejercicio 2014 se procede a continuación a su análisis.

La mayor parte de las alegaciones presentadas no contradicen lo expuesto en dicho informe. En cuanto a las dificultades de comprensión de algunas de sus consideraciones, hay que indicar que el apartado de Conclusiones del informe contiene exposiciones de carácter general que se exponen detallados en la parte de Resultados del trabajo.

En ocasiones el Centro indica que se han tomado medidas en ejercicios posteriores, o se están tomando, para solucionar las incidencias. En esta contestación no haremos referencia a estas alegaciones al considerar que está admitido lo reflejado en el informe.

En otras alegaciones el Centro manifiesta su voluntad de mejorar la gestión o de continuar con las regularizaciones que se vienen constatando y reflejamos en nuestros informes, circunstancias que se evidenciarán en nuestros próximos informes.

En el caso de que las alegaciones, una vez verificadas, sean contrarias a lo reflejado en el informe provisional o precisen de una aclaración, se procede a su modificación haciéndolo así constar en el informe definitivo.

#### **1. RECURSOS HUMANOS**

En las alegaciones correspondientes a esta área, el Centro se refiere con frecuencia a "*lo establecido en nuestro Convenio Colectivo*", que no puede tenerse en consideración, ya que la vigencia del Convenio comienza el 12 de diciembre de 2014 y afecta de forma mínima al ejercicio analizado.

No se admiten las alegaciones relativas al Control Interno en lo referido a la antigüedad y errores de gestoría, ya que no se justifican los incumplimientos expuestos en el informe: errores en importes abonados, justificación de la regularización total de la bonificación...

El resto de las alegaciones de este apartado, específicas del Área de Personal no contradicen lo reflejado en este Informe:

- En la revisión efectuada no se han visto ninguno de los trámites establecidos en la Circular de 24 de mayo de 2013.
- El artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos hay que interpretarlo en relación con el artículo 23 de la misma Ley.
- La convocatoria del contrato "Río Hortega" señalado en el informe prohíbe expresamente la celebración de cualquier otro contrato laboral.
- En relación con las "horas sistema alerta" la justificación facilitada por el Centro no se indica en ningún momento el tipo de guardias realizadas.

## **2. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**

Respecto a lo alegado sobre el activo 230000000625, recordamos al Centro que la obligación presupuestaria hay que registrarla posteriormente a la recepción del bien o el cumplimiento del servicio.

Lo indicado en "la parte del análisis de las cuentas anuales y en la parte que se refiere a la gestión presupuestaria", así como sobre el incumplimiento del plazo de pago establecido en la ley 3/2004, aunque esta unidad de control entiende que la solución directa no está en manos del Centro, consideramos que el Informe debe recoger la situación real de las Cuentas.

En los puntos que se refieren a inversiones, admitimos la alegación expresada sobre el activo 6, por lo que se procede a eliminar esta incidencia en el informe definitivo. La otra alegación no desvirtúa lo expresado.

La mayoría de las alegaciones relativas a los proyectos con financiación afectada aluden a la variabilidad en la evolución de los proyectos y a la rigidez y falta de flexibilidad del sistema contable. A pesar de comprender la dificultad del Centro para gestionar estos proyectos, lo alegado no desvirtúa el contenido del informe, y recordamos la necesidad de expresar en el mismo la realidad de la gestión. En este sentido consideramos interesante analizar y estudiar posibles soluciones a la rigidez alegada.

## **3. CONTRATACION**

Respecto a lo alegado sobre los dos procedimientos negociados por exclusividad, esta unidad de control admite la existencia del certificado del proveedor por lo que se suprime todo lo referido a este aspecto.

Sobre el valor estimado de los contratos no se admite la alegación ya que en ningún momento se incluye el valor de las modificaciones previstas ni en los pliegos, ni en su caso, en la publicidad de la licitación